

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Notas a los Estados Financieros bajo el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran ahorro del Público del 01 de enero al 30 de noviembre de 2024





ACTIVO

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El saldo a 30 de noviembre de 2024 por \$302.445.731.460, está compuesto por:

Caja Menor

A 30 de noviembre de 2024, la Empresa refleja en sus Estados Contables el manejo de dos (2) Cajas Menores por valor total de \$12.978.000, así:

- La Caja Menor de Funcionamiento, se constituyó mediante la Resolución No. 003 del 15 de enero de 2024 por \$2.725.000, con el fin de cubrir los gastos que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios, durante la respectiva vigencia.
- La Caja Menor de Inversión, se constituyó mediante la Resolución 222 del 01 de agosto de 2024 por \$10.253.000, con el fin de cubrir los gastos de inversión y operación comercial que tengan el carácter de situaciones urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarias, durante la respectiva vigencia.

Depósitos en instituciones financieras

A 30 de noviembre de 2024, el valor de \$302.432.753.460, corresponde a:

Ingresos de la Empresa originados por la venta de bienes, venta de servicios, rentas contractuales, transferencias de recursos recibidas de la Administración Central, rendimientos por operaciones financieras y se realizan los pagos a terceros derivados de las obligaciones que se contraen por el normal desarrollo del objeto social de la Empresa.

Para el manejo de recursos propios de la Empresa, se cuenta con cuatro (4) cuentas bancarias, tres (03) ahorros en los siguientes bancos: BANCOLOMBIA No. 3130199622, BBVA COLOMBIA No.144043080, BANCO DE OCCIDENTE No. 278832084 y una (01) corriente en BANCO DE OCCIDENTE cuenta No. 278-889670. Estas entidades financieras se encuentran dentro del Ranking expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y cuentan con calificación AAA.





La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., tiene cuentas de destinación específica, en donde se consignan los recursos que son aportados por otras entidades en desarrollo de Convenios y/o Contratos Interadministrativos y de carácter especial como son:

- Recursos consignados por beneficiarios del Predio Brisas del Tintal del Proyecto el Porvenir Banco Colpatria Cuenta No. 4502009460.
- Recursos del Convenio Interadministrativo No.1210200-295 de 2014 suscrito entre TICs, IDARTES y ERU Cuenta No. 4502008873 Banco Colpatria, en mayo de 2022, la Fiduciaria Colpatria realizo una consignación por \$98.880.291, correspondiente a la restitución de los dineros sobrantes del encargo fiduciario. A la fecha se está esperando la firma del acta de liquidación final del Convenio, para saldar la cuenta.
- Recursos del Convenio Interadministrativo Derivado No. 003151 de 2019 celebrado el 26 de junio de 2019, entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. - ERU y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, Cuenta No. 005500240329 Banco Davivienda.
- Recursos del Convenio Interadministrativo No 1058 de 2009 Ciudad Salud, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaria Distrital de Salud y la ERU, Cuenta No. 214114089 Banco Itaú.
- Recursos del Convenio Derivado 72 del Convenio interadministrativo No. 124/FUGA 364/ERU del 21 de marzo de 2019, Cuenta No. 03184764040 Bancolombia.
- Recursos del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 de 2021 suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. ERU, Cuenta No. 12602165858 Bancolombia.
- Recursos del Convenio Interadministrativo Derivado 1,2 y 3 del Convenio Marco 932 de 2021, suscrito entre la Secretaria Distrital del Habitad SDHT, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte SDCRD y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá RENOBO. Cuenta No. 309-03757-0 BBVA.
- Recursos del Contrato Interadministrativo No.CO. PCCNTR.4352924/22., suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. ERU, Cuenta No. 309-0200055218 BBVA.
- Recursos del Contrato Interadministrativo No.142-2024., suscrito entre la Secretaría Distrital del Habitad SDHT, Secretaría Distrital de Ambiente SDA y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. RENOBO, Cuenta corriente Banco Occidente No 278- 88923- 3.





| CONCEPTO | SALDO A NOVIEMBRE 30 DE 2024 |
|--------------------------------------|---------------------------------|
| DEPOSITOS EN INSTITU | CIONES |
| BANCOLOMBIA CUENTA No. 03130199622 | 46.721.015.099 |
| BBVA CUENTA No. 144-043080 | 35.617.149.042 |
| OCCIDENTE CUENTA No. 278-83208-4 | 610.223.840 |
| OCCIDENTE CUENTA No. 278-88967-0 | 62.410.859.546 |
| Recursos Propios | 145.359.247.527 |
| ITAÚ CUENTA No. 214114089 | 3.137.463.495 |
| BANCOLOMBIA CUENTA No. 126-02165858 | 38.470.003.213 |
| BANCOLOMBIA CUENTA No. 031-847640-40 | 652.366.471 |
| COLPATRIA CUENTA No. 4502008873 | 100.588.781 |
| COLPATRIA CUENTA No. 4502009460 | 118.215.308 |
| BBVA CUENTA. No. 309-03757-0 | 2.889.621.671 |
| DAVIVIENDA CUENTA No. 5500240329 | 25.070.814 |
| BBVA CUENTA No. 309-0200055218 | 111.679.704.747 |
| OCCIDENTE CUENTA No. 278-88923-3 | 471.433 |
| Convenios | 157.073.505.933 |
| TOTAL DEPOSITOS EN INSTITUCIONES | 302.432.753.460 |

Inversiones de Administración de Liquidez al Costo:

El saldo a 30 de noviembre de 2024 por \$571.789.228, está representado por el valor de los recursos financieros colocados por la Empresa, en instrumentos de patrimonio que no tienen valor razonable y que no se tienen con la intención de negociar; no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto.

Se encuentran registradas las inversiones realizadas en la Empresa Transmilenio S.A., la Empresa Aguas de Bogotá y la Empresa Metro de Bogotá, así:

| CONCEPTO | No. Acciones | Vr Nominal / Acción | SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 |
|----------------------|-----------------|------------------------|---------------------------------------|
| INVERSIONES | | | 571.789.228 |
| TRASMILENIO S.A. | 473 | 1.029.153 | 486.789.228 |
| AGUAS DE BOGOTÁ ESP. | 5 | 1.000.000 | 5.000.000 |
| METRO DE BOGOTÁ S.A. | 80 | 1.000.000 | 80.000.000 |

NOTA 3. CUENTAS POR COBRAR

La desagregación de las cuentas por cobrar por \$1.039.424.732 a noviembre 30 de 2024, presentadas en el Estado de Situación Financiera Individual, corresponden a:





| CONCEPTO | SALDO A NOVIEMBRE 30 DE 2024 |
|---|---------------------------------|
| PRESTACION DE SERVICIOS | 472.812.877 |
| GESTION Y ADQUISICION DE SUELO | 472.812.877 |
| ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA | 81.513.187 |
| PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA | 391.299.690 |
| GERENCIA DE PROYECTOS | 13.081.952 |
| ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA | 13.081.952 |
| ARRENDAMIENTO OPERATIVO | 516.630.504 |
| SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTR | 516.630.504 |
| INCAPACIDAD | 12.583.056 |
| ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. | 280.455 |
| ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM | 3.608.543 |
| SALUD TOTAL EPS | 8.694.058 |
| OTROS | 285.515.033 |
| ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS | 215.549.231 |
| ENEL COLOMBIA S.A E.S.P | 337.382 |
| FUNDACION ECOLOGIA URBANA Y TERRITORIO | 50.000.000 |
| PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA | 3.488.157 |
| SANTIS JIMENEZ JOSE RAMON | 16.140.263 |
| DETERIORO | -261.198.690 |
| ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA | -1.600.653 |
| SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD C | -259.598.037 |
| TOTAL CUENTAS POR COBRAR | 1.039.424.732 |

Prestación de Servicios – Asistencia Técnica – Gestión y Adquisición de Suelo por \$472.812.877, corresponde a:

El valor de \$81.513.187, a nombre de la Alcaldía Mayor de Bogotá, corresponde a la factura de venta No 551, por concepto de cobro de la cuota de gerencia No. 2 del proyecto San Francisco Sede B, sujeto a la suscripción acta de inicio del proyecto, correspondiente el 6,3% del valor de la cuota de gerencia establecida en la modificación #3 del contrato interadministrativo CO.1.PCCNTR.2978784.

El valor de \$391.299.690, a nombre de Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bogotá SA, corresponde a la factura de venta electrónica No 543 por concepto del último pago por la transferencia de la totalidad de los predios en cumplimiento de lo señalado en el literal d. clausula séptima del Otrosí No. 5 del contrato No.340 de 2019.

A continuación, se informa la gestión realizada a noviembre, por el área de cartera:





- El 22 de agosto/2024, se envió correo electrónico a la Dirección de Predios solicitando información sobre el pago de la factura en mención
- El 28 de agosto se realizó seguimiento mediante correo electrónico, obteniendo como respuesta que hubo un contratiempo en la Fiducia con la factura y que la factura aún se encontraba en proceso de confirmación.
- El 12 de septiembre por intermedio de Cimento solicitan enviar una nueva factura argumentando que la operación del traslado del recurso salió rechazada.
- El 13 de septiembre se dio respuesta por parte de la Empresa Renobo, donde indicamos que no era posible realizar el cambio de dicha factura, ya que, había pasado el tiempo reglamentario para rechazar la factura según el artículo 773 del Código de Comercio y que la razón expuesta para el cambio no se encontraba dentro de las causales autorizadas
- El 25 de septiembre, Cristian Javier Sánchez, contratista de la Dirección Técnica de Gestión Predial, envió correo solicitando nuevamente el estado del pago de la factura, y
- El 16 de octubre se envió comunicado con radicado No. 2024004125 reiterando la solicitud del pago, o, la firma de acuerdo de pago.
- El 28 de noviembre se realizó reunión entre Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bogotá SA, Cimento y RENOBO, donde se revisó y aclaro la causa del no pago y se estableció que la fiducia realizaría el pago de la factura en el mes de diciembre de 2024.

Gerencia de Proyectos por \$13.081.952, corresponde a:

El valor de \$13.081.952, corresponde al saldo de la factura de venta No. 550 a nombre de Alcaldía Mayor de Bogotá, generada como cobro de la cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 Forma de Pago del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.4352924, con cargo a los recursos de adición No. 1 del contrato correspondiente a: Primer traslado de la cuenta exclusiva a la cuenta de RENOBO equivalente al 20% del valor de la cuota equivalente a la suma de \$972.970.213,00, una vez se cumpla con los siguientes hitos: 1.1 Aprobación del Plan Operativo ajustado - 1.2 Informe de verificación de la entrega de los productos resultado de la consultoría (*) - 1.3 Borrador del Anexo Técnico del documento de estudios previos

Otras Cuentas por Cobrar - Arrendamiento Operativo por \$516.630.504, corresponde a:

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.: Valor correspondiente a los cánones por contrato de arrendamiento No. 113 de 2022 Otrosíes Nos. 1 y 2, reflejados en las siguientes facturas:

| ARRENDAMIENTO OPERATIVO | | | |
|--------------------------|-------------|----------------------------|--|
| FACTURA No. | VALOR | MES | |
| 485 del 12 abril de 2022 | 172.210.168 | 1 y el 30 de abril de 2022 | |
| 488 del 11 mayo de 2022 | 172.210.168 | 1 y el 31 de mayo de 2022 | |
| 494 del 13 junio de 2022 | 172.210.168 | 1 y el 30 de junio de 2022 | |
| | 516.630.504 | | |





Se han enviado correos a los supervisores de los contratos de arrendamiento tanto de la Empresa Renobo como de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E con el fin de recaudar el valor adeudado, pero no se tiene respuesta de una fecha probable de pago.

De igual forma, la Dirección Comercial de RENOBO se encuentra escalando acciones con la Dirección Jurídica de la Empresa, informando que: "Mediante radicado S2023003709 del 11 de agosto, se remitió comunicación a la Subred cuyo asunto es "Solicitud de suscripción acta de liquidación de Contrato de Arrendamiento No. 113 de 2022 y acuerdo de pago cánones pendientes de pago, y el 15 de septiembre se remitió a la Subred reiteración de suscripción del acuerdo de pago".

A continuación, se informa la gestión realizada a noviembre, por el área de cartera:

- En el mes de febrero y marzo desde el área de Tesorería Cartera se solicitó a la Dirección Comercial indicar, si la Dirección Jurídica ha dado respuesta a la comunicación I2024000230, enviada por Dirección Comercial, donde se solicitó información respecto a las gestiones jurídicas que se han desplegado desde dicha área, para el cobro de los cánones arrendados adeudados por SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E: \$516.630.504.
- El 18 de marzo de 2024, la oficina jurídica respondió correo electrónico indicando, que para adelantar el documento de mediación ante la Secretaría Jurídica Distrital para efectos de poder instaurar posteriormente una acción judicial contra la Subred Centro Oriente (si no se logra llegar a acuerdos en esa instancia), se requirieron una serie de documentos que le fueron solicitados a la Dirección Técnica Comercial vía correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2024 y reiterados mediante radicado Tampus I2024000521 como respuesta al radicado I2024000236 enunciado previamente.
- Así las cosas, dicha solicitud fue respondida por la Dirección Técnica Comercial mediante radicado I2024000615 de fecha 14 de marzo de 2024, en la que fueron remitidos los documentos solicitados, y dicha documentación se encuentra en revisión para la consolidación final del documento que será puesto en conocimiento del Comité de Defensa Judicial, Conciliación y Repetición de la Empresa en sesión del 11 de abril de 2024 de conformidad con su cronograma, y quien una vez otorgue su aval al trámite de mediación, se radicará ante la Secretaría Jurídica Distrital para buscar los acercamientos necesarios para el pago requerido.
- El 15 de abril de 2024 la oficina jurídica, comunicó que la sesión del 11 de abril no se llevó a cabo, y fue programada inicialmente para el día 25 de abril de 2024, pero ante la imposibilidad de varios miembros en dicha fecha, finalmente se surtió la sesión el día 30 de abril de 2024, en la cual se presentó el caso ante los miembros del Comité, quienes autorizaron iniciar el trámite de mediación ante la Secretaría Jurídica Distrital, de manera previa a iniciar las acciones judiciales correspondientes de cobro entre entidades del Distrito de acuerdo con el Decreto Distrital 089 de 2021 y la Resolución 212 de 2023.
- Según lo informado por la funcionaria de la Dirección Jurídica, Adriana Sánchez, Subred fue intervenida, por lo cual, el proceso quedo frenado. Se informó también que se enviara comunicación al interventor reiterando la deuda que tienen con la Empresa Renobo, dado que, esta deuda se encuentra reconocida tanto en nuestra contabilidad como en la contabilidad de la Subred, para ver que se puede adelantar.





 En el mes de noviembre a solicitud de la Dirección Jurídica, se liquidó el valor de la cláusula penal por incumplimiento en el pago del contrato correspondiente al 20% sobre el valor total del contrato.

Otras Cuentas por Cobrar – Incapacidades por \$12.583.056, corresponde a:

- ➤ El valor de \$280.455, corresponde a incapacidad del funcionario Eduardo Ramírez Fontecha, a cargo de la Entidad ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.
- ➤ El valor de \$3.608.543, corresponde a 3 incapacidades de los funcionarios de la Empresa, pendientes de recuperación a cargo de la Entidad Promotora de Salud Famisanar, de las cuales, dos (2) de las incapacidades, se han venido deteriorando por corresponder a vigencias anteriores.
- ➤ El valor de \$8.694.058, corresponde a incapacidad de la funcionaria de la Empresa Lilian Buitrago, a cargo de la Entidad EPS Salud Total.

Otras Cuentas por Cobrar – Otros por \$285.515.033, corresponden principalmente a:

- ➤ Alianza Fiduciaria S.A. Fideicomisos por \$215.549.231, corresponde a retenciones efectuadas a proveedores por la Fiduciaria Alianza, durante los meses de octubre y noviembre, valor que será traslado por la fiducia a las cuentas bancarias de Renobo.
- ➤ ENEL COLOMBIA S.A. ESP por \$337.382, retenciones de ICA, practicadas por la Empresa Renobo a través de la OP 1603 del 03 de mayo de 2023, en la que se aplicaron los descuentos tributarios pertinentes, pero al efectuar el pago a través de la plataforma PSE, dicho sistema únicamente permite realizar el pago total de la factura, sin la posibilidad de aplicar la retención de ICA.

A continuación, se informa la gestión realizada a octubre, por el área de cartera:

- En agosto y noviembre de 2023, se enviaron correos a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., solicitando la devolución de las retenciones practicadas en la Orden de Pago No. 1603.
- El 23 de febrero de 2024, el área de Cartera envió comunicación con radicado S2024000790 a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. solicitando el pago por \$337.382.
- El 18 de marzo de 2024 el área de Tesorería remitió correo electrónico dirigido a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P reiterando la solicitud realizada mediante la comunicación con radicado S2024000790.
- Se envió correo electrónico el 31 de julio de 2024 dirigido a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, reiterando la solicitud de cobro realizada; en la cual, Enel Colombia respondió con radicado No. 000837421 el 31 de julio, en donde solicitan que la Empresa Renobo, adjunte la Resolución en la que se evidencia que se tiene el derecho para practicar retención de ICA, ya que, Enel es gran contribuyente y autorretenedor para proceder con la respectiva validación.





- El 16 de septiembre, se envió comunicado con radicado No. S2024003682 y la Resolución No. 025379 de 2019 de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, la cual, indica en el artículo 4, la Operatividad del Sistema para efectos de la Retención de ICA en Bogotá y se observa que cuando se realicen pagos y/o abonos en cuenta a Renobo, éstos no deben estar sujetos a retención de ICA por considerarse una entidad pública.
- El 23 de octubre se envió comunicado con radicado No. S2024004227 reiterando la solicitud realizada el 16 de septiembre de 2024.
- El 29 de noviembre se envió recordatorio vía E-mail a Enel Codensa, el cual quedo recibido en dicha Empresa, a través del radicado No. 000911647.
- ➤ Fundación Ecología Urbana y Territorio por \$50.000.000. Esta diferencia se generó debido a un abono por parte de Renobo realizado el 26 de marzo de 2024 a la cuenta del banco BBVA ES1701823077750201916244 a nombre de la fundación Ecología Urbana, el cual fue por valor de 97.557,64 euros, equivalentes a \$420.168.065, cuando en realidad debió haberse girado 85.948,28 euros, equivalentes a \$370.168.065. Esta situación se originó por una falla en el sistema de información financiera de la Empresa JSP7, que no reflejó el "descuento fiscal renta 10" equivalente a \$50.000.000 en la orden de pago.

A continuación, se informa la gestión realizada a octubre, por el área de cartera:

- Para recuperar estos recursos, desde el área de Tesorería se envió un correo al proveedor los días 05 y 10 de abril de 2024.
- En los meses de mayo y junio de 2024, el área de Tesorería escaló el cobro de estos recursos con el asesor tributario del representante legal de la Fundación Ecología Urbana y Territorio
- El 16 de julio de 2024 La Fundación Ecología Urbana y Territorio, envió un comunicado a RENOBO, justificando el por qué no debe aplicar la retención en la fuente del 10%, según "el régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002 del 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos".
- La Empresa Renobo, escalo dicha solicitud con los asesores tributarios de KPMG y se recibió respuesta por parte de esa firma el 28 de noviembre de 2024, para lo cual, desde el área de Tesorería se está revisando el documento para gestionar con la Fundación Ecología Urbana y Territorio.
- ➤ Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bogotá S.A. por \$3.488.157, retenciones efectuadas por la Fiduciaria, no procedentes del impuesto de Reteica, practicadas a las facturas de venta No. 508 de marzo de 2023 y Nos. 522, 523 y 524 de noviembre de 2023.

A continuación, se informa la gestión realizada a octubre, por el área de cartera:

- El 23 de mayo, se envió correo electrónico solicitando el pago de los descuentos practicados de forma errada por parte de Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bogotá.
- De igual forma se envió comunicación, según radicado S2024002090.
- Esta misma acción se realizó para el 18 de junio y el 29 de agosto, en donde se envió comunicado con radicado No. S2024003422, reiterando la solicitud de pago.
- El 12, 13 y 23 de septiembre se enviaron correos electrónicos solicitando el pago de esos saldos adeudados.





- Durante el mes de octubre con el apoyo del Contratista, Cristian Sánchez, se están ubicando los contactos de Fiduciaria Bogotá para comunicarnos directamente.
- Mediante reunión telefónica del mes de noviembre con el señor Rubén Darío Rodríguez, del Patrimonio Autónomo Fiduciaria Bogotá S.A, se confirmaron los saldos pendientes por pagar a la Empresa Renobo, los cuales, reintegraran según comunicado vía E-mail del día 13 de noviembre de 2024.
- ➤ El valor de \$16.140.263 a nombre de José Ramón Santis Jiménez, corresponde a la sanción impuesta según Acta de Decisión Contractual, mediante la cual se analiza, valora y resuelve el recurso de reconsideración presentado por José Ramón Santis Jiménez contra el acta de decisión contractual, la cual se establece y declara el incumplimiento parcial, la terminación unilateral por incumplimiento y se acredita la ocurrencia de los supuestos para hacer efectiva la cláusula penal dentro del contrato de prestación de servicios personales No. 045 de 2023 celebrado entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y José Ramón Santis Jiménez.

Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar - Otras Cuentas por Cobrar por (\$261.198.690):

Se evaluaron las cuentas por cobrar con vencimiento a más de 360 días, presentando evidencia objetiva de incumplimiento de los pagos por parte de los deudores o del deterioro de las condiciones crediticias. Esto llevó a la aplicación del deterioro de cartera debido al incumplimiento del deudor con el plazo de pago. Se calculó el deterioro correspondiente al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar sobre el valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados, en concordancia con las políticas contables de la Empresa RenoBo a:

Entidad Promotora de Salud Famisanar, por \$1.600.653 y Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, por \$259.598.037.

A octubre de 2024, se realizó el ajuste registrando el valor total del deterioro de cartera para cada una de las cuentas por cobrar calculado de acuerdo con las políticas contables de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. y al Acta de Deterioro de abril 2024_V2.

NOTA 4. PRESTAMOS POR COBRAR por \$398.293.764, corresponde a:

Al saldo reportado por el ICETEX con fecha de corte a 30 de junio de 2024 de los recursos que ha depositado la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá RenoBo, en virtud del Convenio suscrito con el ICETEX No. 2015-0355 cuyo objeto es: "FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR METROVIVIENDA" el cual tiene como finalidad destinar recursos al otorgamiento de créditos condonables del 50% al 100% en atención a las notas obtenidas por los beneficiarios de los préstamos destinados a apoyar la educación superior en nivel técnico profesional, tecnológico y universitario de los trabajadores oficiales de Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C), afiliados al sindicato de empleados distritales de Bogotá - SINDISTRITALES y de sus hijos, en los niveles de





educación superior mediante la adjudicación de créditos condonables, bajo el requisito de obtener el título académico de programa que le fue beneficiado.

Los recursos del fondo se destinan a cubrir los costos de matrícula y el saldo corresponde a los préstamos otorgados a los empleados en virtud del Convenio.

El 11 de octubre se envió correo a Luis Alfonso Niño Mancilla del ICETEX, solicitando el informe de gestión con corte a 30 de septiembre de 2024, para realizar la respectiva actualización de saldos en cartera; el 14 de noviembre de nuevo se envió recordatorio de nuestra solicitud vía Email al Dr. Niño.

NOTA 5. INVENTARIOS

La cuenta de inventarios presenta una variación comparada por el periodo de noviembre de 2024 frente a noviembre de 2023, por la adquisición de predios por vía expropiación administrativa, gestionados por la Empresa RenoBo, los cuales serán transferidos como aporte en especie a cada patrimonio autónomo. Por la capitalización de los costos por concepto de prestación de servicios profesionales asociados a los proyectos de la Empresa, interventorías, licencias entre otros conceptos, y por la capitalización de los costos que están asociados a los diferentes proyectos que viene ejecutando la Empresa como lo son construcciones e interventorías de los colegios La Magdalena, San Francisco de Asís, Mercedes Nariño en marco de los contratos con la Secretaria de Educación, el Proyecto Integral de Revitalización Cable Aéreo San Cristóbal, cuya comparación frente a la vigencia inmediatamente anterior, se refleja a continuación:

| CONCEPTO | nov-24 | nov-23 | VARIACIÓN |
|--------------------------|-----------------|----------------|----------------|
| INVENTARIOS | | | |
| MERCANCIAS EN EXISTENCIA | 6.640.421.296 | 4.884.368.605 | 1.756.052.691 |
| PRESTADORES DE SERVICIOS | 8.515.926.913 | 5.209.946.775 | 3.305.980.138 |
| PRODUCTOS EN PROCESO | 110.454.729.118 | 79.209.060.052 | 31.245.669.066 |
| TOTAL | 125.611.077.327 | 89.303.375.432 | 36.307.701.895 |

Mercancía en existencia.

Los Inventarios de Mercancía en Existencia por \$6.640.421.296, corresponden principalmente al reconocimiento de erogaciones que están relacionados directa e indirectamente con los proyectos de renovación y/o desarrollo urbano, y por la adquisición de predios vía expropiación administrativa, gestionados por la Empresa RenoBo, que serán transferidos como aporte a cada Patrimonio Autónomo.

En el mes de julio de 2024, se retiró el predio con matrícula 50S – 40371678, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 098 del 1 de marzo de 2024, cuyo valor en libros era de \$1.856.005.803.





En agosto de 2024 se incorporaron al inventario once (11) predios, de acuerdo con el Documento Técnico de Soporte (DTS) del 29 de noviembre de 2023, titulado "Estudios de Prefactibilidad Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, Componente de Vivienda, Área de Oportunidad 5". El valor en libros de estos predios asciende a \$1.338.640.760, según la siguiente relación:

| CTA CONTABLE | DETALLE | VALOR |
|------------------|-------------------------------------|-------------|
| 151002090501 | MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280183 | 120.194.130 |
| 151002090502 | MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280180 | 118.026.300 |
| 151002090503 | MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280181 | 113.036.850 |
| 151002090504 | MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280182 | 113.036.850 |
| 151002090505 | MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280185 | 122.878.110 |
| 151002090506 | MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280186 | 124.220.100 |
| 151002090507 | MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280187 | 124.220.100 |
| 151002090508 | MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280188 | 125.458.860 |
| 151002090509 | MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280189 | 127.431.700 |
| 151002090510 | MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280190 | 127.431.700 |
| 151002090511 | MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280191 | 122.706.060 |
| TOTAL REGISTRO E | 1.338.640.760 | |

En septiembre de 2024 se incorporó al inventario un (01) predio, de acuerdo con el Documento Técnico de Soporte (DTS) del 29 de noviembre de 2023, titulado "Estudios de Prefactibilidad Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, Componente de Vivienda, Área de Oportunidad 5". El valor en libros de estos predios asciende a \$121.536.120, según la siguiente relación:

| CTA CONTABLE | DETALLE | VALOR |
|----------------|-------------------------------------|-------------|
| 151002090512 | MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280184 | 121.536.120 |
| TOTAL REGISTRO | 121.536.120 | |

Prestadores de servicios.

En la cuenta prestadores de servicios por \$8.515.926.913, se han reconocido los costos relacionados con las erogaciones efectuadas en desarrollo de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, y en el marco de los Contratos Interadministrativos con la Universidad Distrital, Secretaria de Educación Distrital, Gerencia de Proyecto de Cable San Cristóbal, Cable Potosí entre otros, en los que la Empresa es contratada para apoyar la gestión desde los componentes técnico, legal y financiero; cuyo valor es remunerado de acuerdo con lo pactado en el mismo.





Inventario Productos en Proceso.

Corresponde a la capitalización de costos acumulados por proyecto por valor total de \$110.454.729.118, relacionados con la ejecución de "Contratos de prestación de servicios" los cuales hacen parte de los proyectos de acuerdo con la Metodología de Asignación de Costos de la Empresa.

A continuación, se detalla los costos capitalizados a noviembre 2024:

| PROYECTO | VALOR |
|--|----------------|
| CIUDADELA DEL CUIDADO SERVICIOS PROFESIONALES | 122.748.125 |
| SERVICIOS PROFESIONALES ACTUACIONES ESTRATEGICAS | 229.678.594 |
| ACTUACIONES POT | 5.519.364.611 |
| CASC VIVIENDA SERVICIOS PROFESIONALES | 12.293.295 |
| ALAMEDA | 2.467.930.333 |
| BOSA DANUBIO | 92.470.263 |
| CABLE POTOSI | 232.322.111 |
| CABLE SAN CRISTOBAL | 3.565.933.051 |
| COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS | 11.127.401 |
| CALLE 26 EDUARDO UMAÑA | 7.558.096 |
| CIUDAD RIO | 5.139.167 |
| LAS CRUCES | 51.177.490 |
| CAPITULO CENTRO - SAN JUAN NUEVO | 2.813.438.796 |
| REENCUENTRO | 1.849.107.601 |
| BORDE RIO | 725.006.001 |
| BORDE SUR | 1.372.056.803 |
| CORREDORES REGIOTRANS OCC Y NORTE | 214.617.707 |
| CORREDORES VERDE CRA7 | 1.555.900.502 |
| REVITALIZACIÓN | 79.987.380 |
| TC FENICIA | 272.229.470 |
| TC ROSARIO | 29.867.891 |
| ESTACION CENTRAL | 2.796.716.149 |
| EL EDEN | 1.080.500 |
| SED | 61.522.278.794 |
| SED II | 1.058.975.369 |
| UNIVERSIDAD DISTRITAL | 163.178.423 |
| LA ESTACION | 71.192.088 |
| METROVIVIENDA USME ESPERANZA | 6.365.605 |
| CIUDADELA EL PORVENIR | 9.613.334 |
| SAN BERNARDO | 9.794.813.935 |
| PAD - CEFE - SB | 57.076.471 |





| TOTAL | 110.454.729.118 |
|-------------------------------------|-----------------|
| PAD - V.N FORMACION PARA EL TRABAJO | 584.213.041 |
| PAD - V.N BRONX | 1.158.567.323 |
| PAD - V.N ALCALDIA MARTIRES | 166.021.288 |
| VOTO NACIONAL | 3.233.271.099 |
| VILLA JAVIER | 97.264.059 |
| VICTORIA PARQUE | 204.594.371 |
| POLIGONO 2 | 124.133.721 |
| USME 2 - IDIPRON | 561.946.916 |
| TRES QUEBRADAS UG_9 | 558.008.141 |
| TRES QUEBRADAS UG_2 | 1.161.299.650 |
| TRES QUEBRADAS UG_1 | 2.603.573.440 |
| USME | 671.373.180 |
| TRIANGULO BAVARIA | 23.478.670 |
| SABANA | 200.024.603 |
| SAN VICTORINO | 2.043.400.376 |
| SANTA CECILIA | 139.060.884 |
| SOCIEGO | 1.822.722 |
| SAN BLAS | 59.961.888 |
| PAD - DESARROLLO - SB | 151.468.390 |

NOTA 6. OTROS ACTIVOS

Otros Avances y Anticipos Entregados \$574.391.769, corresponde a:

- Anticipo de gastos de hospedaje y manutención de dos (2) contratistas para asistir al lanzamiento de Red de Empresas de Renovación Urbana de Bogotá, en la ciudad de Medellín los días 21 y 22 de noviembre de 2024, de acuerdo con la Resolución No 327 del 20 de noviembre de 2024, por \$669.212.
- Anticipo de gastos de hospedaje y manutención de un (19 contratista para asistir al lanzamiento de Red de Empresas de Renovación Urbana de Bogotá, en la ciudad de Medellín los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2024, de acuerdo con la Resolución No 325 del 19 de noviembre de 2024, por \$649.427.
- Anticipo de viáticos para comisión de servicios al interior del país concedida al Gerente General, para asistir al lanzamiento de Red de Empresas de Renovación Urbana de Bogotá, en la ciudad de Medellín los días 21 y 22 de noviembre de 2024, de acuerdo con el Decreto No. 411 expedido por la Alcaldía Mayor y la Resolución No, 326 del 20 de noviembre de 2024, por \$1.728.773.





- Anticipo de viáticos y gastos de viaje concedidos al Gerente General, para asistir al evento XXI Congreso de la Cámara Colombiana de la Infraestructura llevado a cabo el 29 de noviembre en la ciudad de Cartagena, por \$576.258.
- Avances y anticipos en efectivo por valor de \$570.768.099, correspondiente al saldo pendiente por amortizar del anticipo del 20% del contrato No. 133 de 2022, para la construcción del Colegio Gabriel Betancourt Mejía Sede La Magdalena, en el marco del contrato interadministrativo suscrito con la Secretaría de Educación Distrital, el cual fue desembolsado en el mes de julio de 2022.

Con corte a 30 de noviembre de 2024 se han realizado amortizaciones por \$8.093.659.437, correspondientes a las facturas emitidas por el Consorcio Colegio ERU 2022 en relación con la construcción del Colegio Gabriel Betancourt Mejía Sede La Magdalena.

Recursos Entregados en Administración por \$151.291.958.282, corresponde a:

El valor de los Recursos Entregados en Administración en desarrollo de los Convenios suscritos con el ICETEX, con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y con la Secretaría Distrital de Hacienda.

El valor registrado a 30 de noviembre de 2024 está conformado por:

Convenio 2015-0355 por \$322.907.571: Suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y el ICETEX, denominado "Fondo de Financiamiento para estudios de educación superior Metrovivienda" este saldo se actualiza periódicamente de acuerdo con los informes de gestión trimestrales que remite el ICETEX.

De acuerdo con la cláusula quinta del convenio, la duración del mismo será de cinco (5) años contados a partir del 30 diciembre de 2015 y, se prorrogará automáticamente por el término anteriormente señalado, salvo, manifestación expresa en contrario por alguna de las partes. Por lo anterior este convenio se encuentra vigente y con un plazo de ejecución hasta diciembre de 2025.

➤ Convenio 342 de 2021 por \$12.546.346: Suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones conjuntas enmarcadas dentro de la misión institucional de las partes, tendientes a salvaguardar, proteger, potencializar y hacer reconocibles los valores culturales del Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, en perspectiva de integralidad de sus patrimonios, mediante procesos de activación social, salvaguardia, definición de estrategias y asesoría técnica para la protección e intervención en el conjunto patrimonial."

A continuación, se detalla la conformación del saldo registrado a 30 de noviembre de 2024:





| CONCEPTO | VALOR |
|-----------------------|-------------|
| Aportes | 357.500.000 |
| (+) Rendimientos | - |
| (-) Gatos financieros | - |
| (-) Ejecuciòn | 344.953.654 |
| Saldo Disponible | 12.546.346 |

- Convenio de Administración Tesoral de Recursos por \$80.000.000.000: Convenio suscrito entre la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Tesorería y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, RenoBo, para la administración tesoral de recursos del aporte realizado por la Secretaría Distrital de Hábitat a RENOBO para el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí PIR CAP.
- Convenio 002-2024 para la administración delegada de recursos \$ 70.956.504.367: Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, RenoBo y la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Tesorería, el cual tiene por objeto regular las condiciones en las que LA SDH-DDT realizará la administración Tesoral delegada por RENOBO de los recursos distritales que constituyen el aporte al Contrato CO1.PCCNTR.4352924 de 2022 celebrado entre LA SED y RENOBO.

El valor inicial de este convenio era de \$71.916.392.628, y en el mes de noviembre de 2024 se disminuyeron estos recursos por el pago de la una factura electrónica por valor de \$959.888.261.

Depósitos Entregados en Garantía por \$1.300.000.000:

Corresponde a la constitución de un Depósito Judicial por \$1.300.000.000 ordenado a través de la Resolución ERU No.051 del 22 de marzo de 2023, cuya finalidad es evitar la práctica de la medida cautelar decretada mediante auto expedido por el Juzgado 35 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá en el proceso ejecutivo de la Gobernación de Cundinamarca contra la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, con radicado número 11001 33360 35 2020 00267 00."

Situación dada, mediante auto de fecha de 16 de marzo de 2023 el Juzgado Treinta y Cinco (35) Administrativo del Circuito de Bogotá, que, resolvió decretar el embargo y retención en los siguientes términos: "PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención hasta por mil trescientos millones de pesos (\$1.300.000.000) M/cte. de los dineros que tenga o llegare a tener la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. identificada con el NIT 830.114.890-8, en cuentas bancarias de las siguientes entidades financieras (...)".

Activos Diferidos

Seguros con cobertura mayor a doce meses por \$2.634.691: Corresponde a los pagos generados anticipadamente por concepto de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular y la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal; las cuales tienen cobertura hasta los meses de julio y noviembre de 2026 respectivamente. Estas pólizas fueron adquiridas con la Compañía de Seguros del Estado S.A.

BOGOTA



NOTA 7. DERECHOS EN FIDEICOMISO

Los Derechos Fiduciarios al cierre del mes de noviembre de 2024, ascienden a la suma de \$542.180.303.246 y están representados por los siguientes Patrimonios Autónomos:

| PATRIMONIO AUTONOMO | SALDO OCT 2024 | AUMENTOS | DISMINUCION | RESULTADO | SALDO NOV 2024 |
|------------------------------|-----------------|----------|-------------|---------------|-----------------|
| SANVICTORINO CENTRO | 357.011.262.053 | 0 | 0 | 481.944.109 | 357.493.206.163 |
| MANZANA 5 LAS AGUAS | 160.083.763 | 0 | 160.743.001 | 659.238 | 0 |
| ESTACION CENTRAL | 38.660.197.554 | 0 | 0 | 62.046.214 | 38.722.243.769 |
| P.A.F.CDERIVADO SAN JUAN DE | 29.250.394.843 | 0 | 42.238.417 | 272.246.109 | 29.480.402.535 |
| PA MATRIZ CONTRATO 53-2013 | 5.660.538.885 | 0 | 14.333.333 | 40.850.785 | 5.687.056.336 |
| PA SUBORD PLAZA DE LA HOJA | 717.075.415 | 0 | 70.218.720 | 851.337 | 647.708.033 |
| PA SUBORD LA VICTORIA PARQUE | 6.144.746.101 | 0 | 0 | 92.164.495 | 6.236.910.597 |
| PA FC SUBORDINADO 720 | 10.685.524.646 | 0 | 0 | 28.821.189 | 10.714.345.836 |
| PA SUBORDINADO IDIPRON | 963.704.208 | 0 | 0 | 7.582.073 | 971.286.282 |
| PA SUBORDINADO LA ESTACION | 20.327.801 | 0 | 0 | 166.510 | 20.494.311 |
| PA SUBORDINADO LAS CRUCES | 2.531.730.772 | 0 | 0 | 4.129.955 | 2.535.860.727 |
| PA SUBORDINADO VILLA JAVIER | 2.006.560.000 | 0 | 0 | 0 | 2.006.560.000 |
| SUBORDINADO URBANISMOS ERU | 1.325.795 | 0 | 0 | 10.456 | 1.336.252 |
| P.A ATALAYA | 820.200.000 | 0 | 0 | 0 | 820.200.000 |
| PA FC SUBORDINADO RENACER | 1.426.300.000 | 0 | 0 | 0 | 1.426.300.000 |
| VOTO NACIONAL | 15.040.117.730 | 0 | 0 | 87.793.613 | 15.127.911.343 |
| SAN BERNARDO | 10.989.034.028 | 0 | 0 | 28.339.645 | 11.017.373.643 |
| FORMACION PARA EL TRABAJO | 1.192.295.911 | 0 | 0 | 6.769.648 | 1.199.065.559 |
| PATRIMONIO AUTONOMO PAD | 58.072.041.855 | 0 | 0 | 0 | 58.072.041.855 |
| TOTAL | 541.353.461.366 | 0 | 287.533.471 | 1.114.375.351 | 542.180.303.246 |

A continuación, se relacionan las disminuciones en los Patrimonios Autónomos durante el mes de noviembre de 2024:

| Disminuciones | | | |
|----------------------------------|-------------|---|--|
| Patrimonios autónomos | Valor | Concepto | |
| P.A.F.CDERIVADO SAN JUAN DE DIOS | 42.238.417 | Corresponde a los pagos realizados por medio del Patrimonio Autónomo, con relación a la prestación de servicios profesionales, ARL riesgo V y servicio de revisoría fiscal. | |
| PA MATRIZ CONTRATO 53-2013 | 14.333.333 | Corresponde al pago del servicio de vigilancia | |
| PA SUBORD PLAZA DE LA HOJA | 70.218.720 | Corresponde al pago de los servicios públicos (gas natural y Acueducto), administración de locales comerciales. | |
| FIDEICOMISO MANZANA 5 LAS AGUAS | 160.743.001 | Cierre del PA y restitución de los aportes | |
| TOTAL | 287.533.471 | | |





PASIVO

NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR

Adquisición de bienes y servicios nacionales.

La cuenta por pagar por adquisición de bienes y servicios nacionales a noviembre 30 de 2024 por \$3.680.058.859, está conformada principalmente por:

| CONCEPTO | Noviembre 2024 |
|------------------------|----------------|
| Bienes y servicios | 953.202.178 |
| Proyectos de Inversión | 2.726.856.675 |
| Total | 3.680.058.853 |

La cuenta de bienes y servicios, cuenta con un saldo de \$953.202.178, corresponde a cuentas por pagar por obligaciones contractuales y por la adquisición de bienes y servicios. En comparación con el periodo anterior, esta cuenta experimentó un aumento del 83%.

Asimismo, se reflejan las cuentas por pagar - Proyectos de Inversión, por un monto de \$2.726.856.675, correspondientes a pagos de inmuebles adquiridos mediante expropiación administrativa e incorporados al inventario de la Empresa. Estos inmuebles serán cancelados una vez se realice la transferencia a título de aporte a los Patrimonios Autónomos. En comparación con el periodo anterior, esta cuenta se mantiene sin movimientos.

NOTA 9. PROVISIONES

Litigios y Demandas:

El valor reconocido como Provisión para Litigios y Demandas por \$177.793.514, corresponde a:

- Administrativas por \$99.547.176: Corresponde a la Provisión del Proceso Contractual No. 2015-03019 ID interpuesto por el Fondo Financiero Distrital de Salud, en contra de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el cual presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, y se clasifica como un Proceso Probable.
- ➤ Otros Litigios y Demandas por \$78.246.338: Corresponde al cálculo de intereses legales respecto a la cuenta por pagar a nombre de Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el cual, se encuentra condicionado al fallo del proceso contractual No 2015-00665 ID 525764, de acuerdo a comunicaciones internas con radicados Nos. 20194200042533 de fecha 10 de diciembre de 2019, 20204200032612 del 28 de agosto de 2020, I2021000019 del 6 de enero de 2021, I2021001949 del 13 de julio de 2021 y I2023001112 del 20 de abril de 2023, remitidos por la Subgerencia Jurídica y la





Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, se calculan los intereses legales de forma mensual.

| Concepto | Valor |
|---|-------------|
| Administrativas - Alcaldía Mayor de Bogotá | 99.547.176 |
| Otros litigios y Demandas - Universidad Distrital Francisco José de Caldas | 78.246.338 |
| Total Provisiones | 177.793.514 |

NOTA 10. OTROS PASIVOS

Avances y Anticipos Recibidos - Anticipos sobre Ventas de Bienes y Servicios por \$345.130.860, correspondiente a:

➤ Saldo de las Promesas de Compraventa por \$344.554.614, que corresponde a las consignaciones efectuadas por los terceros, de las Manzanas 31A y 31B del Proyecto el Porvenir, en el marco de los acuerdos de pago realizados entre dichos terceros y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que estas manzanas fueron invadidas.

El valor de estas consignaciones se registra en la cuenta de anticipos de acuerdo con el procedimiento para venta de bienes inmuebles, por tratarse de promesas de compraventa,

En el mes de abril de 2022, la Tesorería General de la Empresa inicio con el proceso de devolución de recursos a algunos de los terceros que habían realizado consignaciones por el concepto descrito en el párrafo anterior, de acuerdo con el procedimiento de "Devolución de Recursos a Terceros" Brisas del Tintal.

Saldo correspondiente a la restitución de aportes correspondientes al primer pago de la Promesa de Compraventa No. 545 del 25 de noviembre de 2021, realizado por la Empresa Metro de Bogotá S.A. por compra de predios para la ejecución del Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá por \$218.773.195.

El valor total de la Promesa de Compraventa No. 545 del 25 de noviembre de 2021 era de \$14.592.507.859, en el mes de julio de 2024, Alianza Fiduciaria emitió la Factura de Venta No. P28153, por concepto de "Compraventa de 18 predios, Escritura Pública No. 3950 de la Notaría 48 de Bogotá D.C." por \$14.518.289.072, de los cuales, contablemente se legalizaron \$14.373.734.664, quedando un saldo pendiente de legalizar por \$218.773.195.

Recursos Recibidos en Administración \$86.369.436.070, corresponde a:

Los Recursos Recibidos en Administración en desarrollo de diferentes convenios interadministrativos suscritos por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.





 RenoBo, con otras entidades del sector público, los cuales a 30 de noviembre de 2024 presentan los siguientes saldos:

| No DE CONVENIO | ENTIDAD | SALDO |
|--|--|----------------|
| Convenio 072 | Fundación Gilberto Álzate Avendaño | 652.366.472 |
| Convenio 3151 | Instituto de Recreación y Deporte "IDRD" | 25.070.814 |
| Convenio 295 | Secretaría General | 46.882.591 |
| Convenio 1058 | Fondo Financiero Distrital de Salud | 3.137.463.495 |
| Convenio Derivado No 2 del convenio marco 932 de 2021. | Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT, y Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD | 2.507.181.265 |
| Convenio Derivado 2 No 182 de 2023 | Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT | 80.000.000.000 |
| Convenio 142 de 2024 | Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT y Secretaría Distrital de Ambiente SDA | 471.433 |
| Total Convenios a noviemb | ore de 2024 | 86.369.436.070 |

a) Convenio Interadministrativo No. 072 de 2019 por \$652.366.472:

Convenio suscrito el 21 de marzo de 2019 entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño "FUGA" y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con el objeto de establecer las condiciones específicas, términos, obligaciones de las partes, y coordinación interinstitucional para la planeación, estructuración, desarrollo e implementación del proyecto estratégico denominado Bronx Distrito Creativo, en el marco de lo acordado previamente mediante el Convenio Interadministrativo 124/364 de 2018 FUGA-ERU.

En virtud de la cláusula quinta del convenio, en el mes de junio de 2019, FUGA realizo un Aporte A por valor de \$3.709.263.850 para estructuración integral del proyecto BDC, estudios y diseños.

En el mes de diciembre de 2019, FUGA realiza el Aporte B por \$10.628.913.343, destinados al avalúo comercial de 44 predios, reconocimientos económicos (daño/lucro cesante), transferencias y costos y gastos asociados.

Dichos aportes fueron transferidos a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 031-847640-40 efectuando un descuento por impuesto de estampilla por \$157.719.949, dicho monto fue reembolsado en el mes de enero 2020 por FUGA a la Empresa, para completar el valor del aporte según el convenio.

La ejecución de este convenio a noviembre de 2024 asciende a \$13.681.172.151, y está dada por:

— Julio 2019 \$2.900.000.000: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 001 de 2019 con consorcio BDC, el cual tiene por objeto "Estructurar un esquema de negocio a partir de sus componentes técnico, legal y económico-financiero para el proyecto Bronx Distrito Creativo BDC y asesorar la selección de operador ejecutor de este esquema y su interventoría integral.

BOGOTA



- Julio 2019 \$345.814.000: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 008 de 2019 con Arq. Restauradores (Max Ojeda) el cual tiene por objeto "Elaborar el estudio de vulnerabilidad sísmica, estudios de integridad y/o patología de los elementos estructurales existentes y estudio de suelos para el batallón de reclutamiento del ejército".
- Julio 2019 \$428.449.850: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 008 de 2019 con Arq. Restauradores (Néstor Vargas) el cual tiene por objeto "Elaborar el estudio de valoración patrimonial y el levantamiento arquitectónico para el batallón de reclutamiento del ejército".
- Diciembre 2020 \$629.390.287: Reconocimiento contable de la venta de predios a la FUGA mediante Escritura Pública No 644 del 2 de junio 2020.
- Diciembre 2020 \$1.524.845.444: Restitución de aportes de acuerdo con Escritura Pública No 920 de octubre de 2020.
- Junio 2021 \$1.418.993.208: Factura de venta No 454 por concepto de reembolso de gastos prestación de servicios gestión predial.
- Agosto 2021 \$467.076.913: Factura de venta No 458 por concepto de legalización de costos y gastos legales (escrituración, notariado, registro e impuesto GMF) incurridos por la ERU en desarrollo de la adquisición del inmueble denominado. Antigua Escuela de Medicina Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejercito Nacional.
- Diciembre 2021 \$1.108.365.165: Factura 472 por concepto de transferencia a título de compraventa de los derechos de dominio y posesión que ejercen sobre los siguientes inmuebles: 50C-281695, 50C-784762, 50C-181339 y 50C-996450. según escritura pública número 1444.
- Diciembre 2021 \$543.505.376: Factura 473 por concepto de transferencia a título de compraventa de los derechos de dominio y posesión que ejercen sobre los siguientes inmuebles: 50C-764204, 50C-764201, 50C-764200, 50C-764205, 50C-764202, 50C-764203 y 50C-764206. según escritura pública número 1446.
- Abril 2022 \$3.618.371.901: Por concepto de restitución de aportes por transferencia de predios a la FUGA de acuerdo con las facturas P26393 y P26245 emitidas por Alianza Fiduciaria.
- Julio de 2022 \$646.385.006: Legalización facturas P26671, P26669, P26672, P26673 y P26670, por concepto de compensaciones, gastos legales, demoliciones, comisión fiduciaria y gastos financieros, estas facturas fueron emitidas por Alianza Fiduciaria.
- Noviembre de 2022 \$38.489.880: Legalización factura P27125 por concepto de pagos realizados por concepto de servicios públicos en desarrollo del saneamiento de los predios adquiridos para FUGA.
- Diciembre de 2022 \$203.168: Legalización factura P27085 por concepto de gastos financieros (GMF) correspondientes al total de pagos realizados por la gestión predial adelantada por la ERU.
- Diciembre de 2022 \$12.302.088: Legalización factura P27084: pagos realizados por concepto de la proporción de comisión fiduciaria que le corresponde a la FUGA.
- Julio de 2023 -\$1.020.138: Aumento del valor del Convenio, por legalización de cuenta por pagar a nombre de FUGA, registro realizado con base en la información el Patrimonio Autónomo el cual realizó una nota crédito para esta operación.

Para el mes de noviembre de 2024 el saldo del Convenio está conformado por:





| CONCEPTO | VALOR |
|-----------------------|----------------|
| Aportes | 14.338.177.193 |
| (+) Rendimientos | 2.196.921 |
| (-) Gatos financieros | 6.835.491 |
| (-) Ejecución | 13.681.172.151 |
| Saldo Disponible | 652.366.472 |

b) Convenio Interadministrativo No. 3151 de 2019 por \$25.070.814:

El Convenio Derivado No. 3151 de 2019, suscrito entre el Instituto de Recreación y Deporte "IDRD" y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de la fase 1: Gestión Predial, del convenio marco No.2929 IDRD / 279 ERU suscrito el 31 de mayo de 2019 entre la EMPRESA y el INSTITUTO, para la realización del proyecto Centro Felicidad CEFE en el área de manejo diferenciado uno AMD1 del plan parcial de renovación urbana San Bernardo - Tercer Milenio de la localidad de Santa Fe", se firmó el 26 de junio de 2019.

De conformidad con lo acordado en la cláusula sexta del convenio, el 13 de agosto de 2019, el IDRD transfirió a la Empresa recursos por \$8.892.639.270 (pesos colombianos), mediante consignación en la cuenta bancaria No. 5500240329 del Banco Davivienda, la cual se constituyó para el manejo exclusivo de estos recursos.

Para efectos de determinar la disponibilidad del efectivo en bancos correspondiente a los recursos del Convenio, se debe tener en cuenta que en el presupuesto de ingresos de la Empresa fueron aforados los recursos del Convenio y que la legalización presupuestal y tesoral de estos se realiza con el respaldo de los informes de ejecución presentados por la Empresa y aceptados por el IDRD; por lo anterior, la Tesorería de RENOBO realiza las correspondientes apropiaciones de acuerdo con las instrucciones dadas por el área de supervisión:

Para efectos de determinar el saldo del pasivo por concepto de los Recursos Recibidos en Administración, este se amortiza soportado con las Escrituras públicas mediante las cuales se transfieren inmuebles a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, quién los adquiere real y materialmente, el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre los inmuebles entregados, para desarrollar el proyecto Centro Felicidad (CEFE), en el Área de Manejo Diferenciado Uno (AMD1) del Plan de Renovación Urbana "San Bernardo – Tercer Milenio" de la Localidad de Santa Fe en la ciudad de Bogotá D.C.

A continuación, se relaciona el detalle de la amortización de los Recursos Recibidos en Administración en desarrollo del Convenio 3151 de 2019 – IDRD:

- Diciembre 2020 \$2.425.341.200: Restitución de valor del suelo por transferencia de dominio de acuerdo a Escritura Pública No 920 de octubre de 2020. Transferencia de dominio a Título de Restitución de aportes en Fiducia Mercantil a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No 50C-586460, 50C-453203, 50C-336586, 50C-1498111, 50C-465021, 50C-262372, 50C-841693, 50C770743, 50C-681123 y 50C-153034.
- Octubre 2021 \$1.372.626.993: Transferencia a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD de los inmuebles con folios de





- matrícula inmobiliaria No. 50C-747099, 50C-594561, 50C-325901, 50C-529792, 50C-729623, 50C-444174, 50C-550409.
- Marzo de 2022 \$1.567.037.325: Transferencia a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1015979, 50C-844349. 50C-1312476, 50C-1507334, 50C-320583, 50C-1298682, 50C-502412, 50C-1092590, 50C-1496501, 50C-79489.
- Agosto de 2022 \$208.184.224 Transferencia a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1497179 y 50C-558201,
- Septiembre de 2022 \$21.277.497: Transferencia a título de compraventa a favor del IDRD del inmueble con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1497179.
- Noviembre de 2022 \$77.356.197, Transferencia a título de compraventa a favor del IDRD del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50c- 37358. según escritura pública número 3252 del 13 de octubre de 2022.
- Noviembre de 2022 \$265.096.770, Transferencia a título de compraventa a favor del IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50c-656440, 50c-619465 y 50c-1312477. según escritura pública número 3623 del 16 de noviembre de 2022
- Noviembre de 2022 \$290.832.830, Transferencia a título de compraventa a favor del IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-558491 y 50C-772123.
- Noviembre de 2022 \$345.741.480, Transferencia a título de compraventa a favor del IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1498253 Y 50C-476156.
- Abril de 2024 \$41.076.932: Factura electrónica de venta No 539 de abril de 2024, por concepto de reembolso de costos y gastos asociados a los avalúos realizados a los 44 predios objeto del convenio.
- Junio de 2024 \$1.741.838.835: Legalización contable de las facturas de venta P28065, P28066, P28067, P28068, P28069 y P28070, emitidas por Alianza Fiduciaria, por concepto de reembolso de gastos incurridos en la gestión predial realizada en virtud del convenio suscrito.

Teniendo en cuenta que este convenio se encuentra en proceso de liquidación, en el mes de mayo de 2024 se realizó la restitución de recursos no ejecutados a la Dirección Distrital de Tesorería por \$509.105.542.

El saldo a 30 de noviembre de 2024 es de \$25.070.814, e incluye el valor del aporte del Convenio, los rendimientos financieros generados, los gastos financieros (retención en la fuente por rendimientos) y la ejecución de recursos como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------|---------------|
| Aportes | 8.892.639.270 |
| (-) Devolución recursos | 509.105.542 |
| (+) Rendimientos | 25.070.814 |
| (-) Gatos financieros | 27.123.445 |
| (-) Ejecución | 8.356.410.283 |
| Saldo Disponible | 25.070.814 |





c) Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 saldo por \$46.882.591:

Convenio suscrito en agosto 1 de 2014 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Instituto Distrital de Artes y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuyo objeto es "acordar cooperación interinstitucional entre las partes en el marco de sus competencias para aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos, en lo que concierne a la gestión para el diseño, construcción, dotación y operación, del equipamiento cultural Nueva Cinemateca Distrital, en el Lote 1, que hace parte del proyecto de Renovación Urbana denominado Eje Ambiental y Cultural Manzana Cinco-Las Aguas, conforme a la Resolución No. 1027 de 2007 por el cual se adoptan las normas urbanísticas para la Manzana 5 del Barrio Las Aguas, localizada entre las calles 19 y 20".

El saldo al cierre de noviembre de 2024 está conformado así:

| CONCEPTO | VALOR |
|-----------------------|---------------|
| Aportes | 1.500.000.000 |
| (+) Rendimientos | 28.692.106 |
| (-) Gatos financieros | 3.666.850 |
| (-) Ejecución | 1.478.142.666 |
| Saldo Disponible | 46.882.591 |

De acuerdo con la información remitida por el área de Supervisión de RENOBO, este saldo, se debe reintegrar a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, una vez, se cuente con el acta de liquidación del Convenio 295 de 2014.

d) Convenio Interadministrativo No. 1058 de 2009 por \$3.137.463.495:

Convenio suscrito el agosto 13 de 2009 con el Fondo Financiero Distrital de Salud adscrito a la Secretaría Distrital de Salud, para aunar esfuerzos con el fin de implementar el proyecto "Ciudad Salud Región", en concordancia con lo definido en el estudio de prefactibilidad.

Con relación a este convenio, la Secretaría Distrital de Salud, inicio el Proceso Contractual No. 2015-03019 ID 522825. demandando la Liquidación del Convenio 1058 de 2009, este proceso presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, por lo cual, contablemente se reconoce una provisión para contingencias.

El saldo registrado a noviembre de 2024 se detalla a continuación:

| CONCEPTO | VALOR |
|-----------------------|---------------|
| Aportes | 4.976.521.688 |
| (+) Rendimientos | 320.979.051 |
| (-) Gatos financieros | 21.877.334 |
| (-) Ejecución | 2.138.159.909 |
| Saldo Disponible | 3.137.463.495 |

e) Convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 de 2021 por \$2.507.181.265:

El Convenio Derivado No. 2 del Convenio Marco 932 DE 2021 suscrito entre la Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD y la Empresa





de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá D.C., ERU, fue suscrito entre las partes el día 4 de agosto de 2022, y tiene por objeto: "Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, financieras y administrativas para el desarrollo de la fase II del proyecto "Nodo de Equipamientos Altamira, NEAL y el Nodo de Equipamientos La Gloria, NEG" dentro del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC"

De conformidad con la cláusula quinta, el valor del convenio corresponde al valor total de los aportes que haga cada parte, para el convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 de 2021, se acordó que realizar aportes en dinero o en especie, los cuales son asumidos por cada parte con sus respectivos recursos, así:

- ➤ Por parte de la SDHT: La suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.600.000.000).
- ➤ Por parte de la SDCRD: La suma de TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.400.000.000).
- ➤ Por parte de la ERU: La suma de OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$83.020.610), que corresponde a un aporte en especie que representa el costo del equipo profesional encargado de la dirección y estructuración del proyecto conforme las fases establecidas y el cronograma del convenio.

Con base en los aportes que debe realizar cada entidad, el 16 de agosto de 2022, la Secretaría Distrital del Hábitat, realizó el aporte de \$3.600.000.000 y la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte realizó aporte por valor \$3.400.000.000 (\$3.166.556.000 en septiembre de 2022 y \$233.444.000 en noviembre de 2022), estos valores fueron transferidos a la ERU, a la cuenta de ahorros No 001303090200037570 del banco BBVA.

La ejecución de este convenio asciende a \$4.440.520.948, y está dada por:

- Facturas de venta No 532 y 533 de diciembre de 2023 por concepto de costos de coordinación y administración pública de recursos del proyecto "Nodo de equipamientos Altamira, NEAL" y Nodo de equipamientos la Gloria, NEG" del Proyecto Integral de revitalización en el ámbito del cable San Cristóbal, CASC" para el desarrollo de la fase I del proyecto, por valor de \$832.165.253.
- Pagos correspondientes a los contratos suscritos en virtud del desarrollo del proyecto Cable San Cristóbal y ejecutados con los recursos del convenio derivado No. 2 \$3.608.355, 695.

El saldo registrado a 30 de noviembre de 2024 se compone de:

| CONCEPTO | VALOR |
|-----------------------|---------------|
| Aportes | 7.000.000.000 |
| (+) Rendimientos | 20.801.538 |
| (-) Gatos financieros | 73.099.325 |
| (-) Ejecución | 4.440.520.948 |
| Saldo Disponible | 2.507.181.265 |





f) Convenio derivado 2 No. 1182 de 2023 por \$80.000.000.000:

Convenio interadministrativo derivado 2 No. 1182 de 2023, del Convenio Interadministrativo Marco No. 1152 de 2023, suscrito en el mes de diciembre de 2023 entre la "Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT", y "La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, RenoBo".

De acuerdo con el objeto de este convenio, RenoBo se compromete con la SDHT a ejecutar la gerencia y administración de recursos aportados y gestionados para el desarrollo de las intervenciones definidas para el "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIR CAP" a cargo de la Secretaría del Hábitat- SDHT " conforme el Convenio Marco 1152 (409) de 2023, y el Convenio Derivado 1 No. 1157 (409) de 2023.

Conforme a la cláusula Objetivos y Alcance, el Convenio Interadministrativo Derivado 2, tiene como propósito constituirse en el marco de la ejecución presupuestal de los recursos aportados y gestionados por las partes para el desarrollo del "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIRCAP". Administración de recursos (...). Se realizará para la ejecución del proyecto, por el valor total de \$533.333´333.333 pesos corrientes, que equivalen a la sumatoria de los \$80.000.000.000 MCTE aportados por RENOBO en el marco del Convenio Derivado 1 1157 (409) de 2023, y los \$453.333´333.333 pesos corrientes 2023 que serán aportados por la Secretaría Distrital de Hábitat. Para lo cual, RenoBo los gestionará en Fondo Tesoral a constituir con la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, según el artículo 79 del Decreto Distrital 192 de 2021 para el manejo de los recursos a su cargo.

En virtud de este convenio, RenoBo tiene entre sus obligaciones: "Constituir el Fondo Tesoral para la administración de los recursos aportados y regular las condiciones en que la Dirección Distrital de Tesorería realizará la administración tesoral de recursos correspondientes al aporte del Distrito Capital – Secretaría Distrital del Hábitat y Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana –RenoBo".

g) Convenio No. 142 de 2024 por \$ 471.433:

Valor correspondiente a los rendimientos generados en la cuenta bancaria en la cual se encontraban los recursos del convenio interadministrativo No. 142 de 2024, suscrito en el mes de abril de 2024 entre la Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaría Distrital de Ambiente SDA y La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, RenoBo,

En el mes de octubre de 2024 el valor del aporte de este convenio (\$200.000.000) fue trasladado a un Encargo Fiduciario constituido en Fiduagraria, por lo tanto, dando aplicabilidad a la normativa contable, se reclasificó el saldo a cuentas de orden.

Ingresos Recibidos por Anticipado

Prestación de Servicios / Venta de Bienes Inmuebles:

A noviembre de 2024, se reportan ingresos recibidos por anticipado por \$350.192.783.407, correspondientes a:





Honorarios - Prestación de Servicios por \$283.458.509.175, por concepto de:

a) Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784, saldo de \$98.073.262.636 suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Educación del Distrito, el cual tiene por objeto: "Realizar la Gerencia Integral de los Proyectos de Infraestructuras Educativas requeridos por la Secretaría de Educación del Distrito".

El valor registrado a 30 de noviembre de 2024 está compuesto por:

| Concepto | Valor |
|--|----------------|
| Valor inicial del contrato CO1.PCCNT.2978784 | 65.059.802.328 |
| Primera adición al contrato CO1.PCCNT.2978784 | 15.834.085.629 |
| Modificación (adición 2 y prórroga 3) | 20.501.375.430 |
| (+) Rendimientos generados | 7.113.738.214 |
| (-) Rendimientos trasladados a la Tesorería Distrital | -6.973.872.312 |
| (-) Cancelación valor Factura de venta No 475 de enero de 2022 | -468.252.194 |
| (-) Cancelación valor Factura de venta No 512 de mayo de 2023 | -936.504.390 |
| (-) Cancelación valor Factura de venta No 529 de diciembre de 2023 | -407.125.706 |
| (-) Cancelación valor Factura de venta No 545 de junio de 2024 | -203.562.853 |
| (-) Cancelación valor Factura de venta No 546 de junio de 2024 | -1.067.967.430 |
| (-) Cancelación valor Factura de venta No 547 de julio de 2024 | -215.427.707 |
| (-) Cancelación valor Factura de venta No 549 de agosto de 2024 | -163.026.373 |
| Saldo contable a noviembre de 2024 | 98.073.262.636 |

b) Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.4352924, saldo de \$185.385.246.537, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Educación del Distrito, el cual tiene por objeto: "Realizar la gerencia integral de proyectos patrimoniales de infraestructura educativa priorizados por la Secretaría de Educación del Distrito".

El valor registrado a 30 de noviembre de 2024 está compuesto por:

| Concepto | Valor |
|---|-----------------|
| Primer desembolso contrato CO1.PCCNTR.4352924 | 35.475.213.504 |
| Segundo desembolso contrato CO1.PCCNTR.4352924 | 83.188.541.430 |
| Primera adición al contrato CO1.PCCNTR.4352924 | 73.085.764.866 |
| (+) Rendimientos generados | 4.290.662.734 |
| (-) Rendimientos trasladados a la Tesorería Distrital | -3.654.205.679 |
| (-) Retención en la fuente por rendimientos financieros | -300.346.392 |
| (-) Cancelación valor Factura de venta No 520 de | |
| noviembre de 2023 | -5.740.495.665 |
| (-) Cancelación valor Factura de venta No 550 de | |
| septiembre de 2024 | -959.888.261 |
| Saldo contable a noviembre de 2024 | 185.385.246.537 |





El valor correspondiente a la primera adición de este contrato fue registrado en diciembre de 2023, y su contrapartida a la fecha, es el Convenio 002-2024 para la administración delegada de recursos (Recursos entregados en administración).

Los recursos correspondientes a los contratos suscritos con la Secretaria de Educación se registran como un ingreso recibido por anticipado, ya que, mediante conceptos de la Contaduría General de la Nación No. 20221100002641 y 20221100049881 de febrero 9 y julio 6 de 2022 respectivamente, señala el tratamiento contable de los recursos recibidos de la Secretaría de Educación del Distrito - SED, en el marco de un contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos suscrito entre las dos entidades, ... "los recursos recibidos por la ERU para la construcción e interventoría de las instituciones educativas priorizadas por la SED, así como los recursos para la denominada "remuneración de la gerencia integral del proyecto", se reconocerán como un pasivo por concepto de ingresos recibidos por anticipado, debitando la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 2910-INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO".

Venta de Bienes Inmuebles por \$66.734.274.232, corresponde a:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES por \$36.619.722:

Saldo pendiente por legalizar por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., IDARTES y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en agosto 1 de 2014, por \$27.220.584.

Valor trasladado en el mes de mayo de 2022 del Patrimonio Autónomo Derivado Cinemateca a la Tesorería de la Empresa RENOBO, por concepto de rendimientos financieros, valor que aumento el saldo de esta cuenta en \$9.399.135.

De conformidad a lo informado por la Dirección Comercial de la Empresa, este valor será legalizado en el marco de la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014, y la Tesorería de RenoBo, procederá a realizar los reintegros que arroje su balance financiero.

Constructora Las Galias S.A.S., por \$66.697.654.511:

Valor correspondiente al pago de 344 predios por cesión de derechos fiduciarios, en el marco del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos Patrimonio Autónomo PAD Desarrollo SB, en el cual la Empresa RenoBo es Fideicomitente Gestor y aportante y la Constructora Las Galias es el Fideicomitente Desarrollador.

Este valor será facturado por la Empresa RenoBo, en el momento en que se realice la firma del contrato de los Derechos de Cesión.





PATRIMONIO

NOTA 11. CAPITAL FISCAL

Resultado de Ejercicios anteriores:

En el mes de enero de 2024, se reclasificó el resultado del ejercicio de la vigencia anterior por \$96.713.635.489, a la cuenta contable 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Resultados del Ejercicio a 31 de octubre de 2024:

El resultado del ejercicio con corte a 31 de octubre de 2024, presenta utilidad contable por \$124.799.348.472. Dicho resultado se genera de acuerdo con los Ingresos Acumulados por \$208.359.379.981, por la causación de Gastos Acumulados de \$80.521.862.178 y por el costo de ventas acumulado por \$3.038.169.331.

En el mes de mayo, se presentó incremento en la utilidad del ejercicio por \$152.333.292.537 en el Derecho Fiduciario San Victorino Centro Internacional, dado que, se realizó la actualización de los avalúos comerciales de los predios ubicados en las Manzana 10 y Manzana 22, lo que genero un incremento en los ingresos de las transacciones ordinarias reflejadas en el Estado del Resultado Integral del periodo.

NOTA 12. INGRESOS

Los Ingresos reconocidos al mes de noviembre de 2024 por \$208.359.379.981, corresponden principalmente a la venta de bienes, venta de servicios, transferencias y subvenciones, ingresos financieros (rendimientos cuentas de ahorro, rendimientos recursos entregados en administración e intereses de mora) e ingresos diversos (utilidad en derechos en fideicomiso, recuperaciones y recuperación de activos).

A continuación, se señalan los aspectos más importantes relacionados con las principales partidas que conforman los ingresos:

Venta de Bienes - Bienes Comercializados - Terrenos por \$41.076.932, conformado por:

➤ Factura de venta No. 539 de 10 de abril de 2024 por \$41.076.932 a nombre del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, por concepto de reembolso de los costos y gastos asociados por los pagos efectuados de los avalúos realizados de 44 predios, de acuerdo al objeto del Convenio Interadministrativo No.3151 de 2019 suscrito entre RenoBo y el IDRD, que conforman el adm_1 del plan parcial de renovación urbana "San Bernardo — Tercer Milenio", que se encuentran en el Fideicomiso San Bernardo, administrado por Alianza Fiduciaria S.A."





Venta de Servicios - Asistencia Técnica por \$3.443.964.935, conformado por:

Gestión y Adquisición de Suelo, por \$708.824.783

- Factura de venta No. 538 del 05 de abril de 2024 por \$69.522.474 a nombre de Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bogotá S.A., por concepto del pago de acuerdo con la oferta de servicios presentada por RenoBo, mediante radicado No. S2024000705 del 19 de febrero de 2024, en cumplimiento de lo señalado en el otrosí No. 4 y solicitud de prórroga por un (1) mes adicional, hasta el 31 de marzo de 2024, del contrato de prestación de servicios No. 340 de 2019.
- ➤ Factura de venta No 543 del 04 de junio de 2024 por \$328.823.269, a nombre de Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bogotá SA, por concepto del último pago por la transferencia de la totalidad de los predios en cumplimiento de lo señalado en el literal d. clausula séptima del Otrosí No. 5 del contrato No.340 de 2019.
- ➤ Factura de venta No. 544 del 04 de junio de 2024 por \$149.134.503, a nombre de Alianza Fiduciaria SA Fideicomisos, por concepto del pago proporcional por la ejecución de actividades adelantadas a partir del inicio del contrato hasta la fecha de solicitud de exclusión del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1570057 dentro del proceso de gestión realizada por RENOBO y el costo de la prórroga de la modificación No. 06 del 29 de septiembre del 2023 del contrato 165-2018.
- ➤ Factura de venta No. 548 del 22 de julio de 2024 por \$161.344.537 a nombre de Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A., por concepto Cláusula Décima, forma de pago, literal b del Contrato Interadministrativo No. 614- 2019, establece lo siguiente: Un segundo y último pago, equivalente al saldo del valor del contrato, una vez la ERU finalice los trámites tendientes a la incorporación catastral.

Gerencia de Proyectos, por \$2.735.140.152, corresponde a:

- Factura de venta No. 537 de 03 de abril de 2024 por \$449.479.211, a nombre del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, por concepto de "un único pago por el valor total del contrato, previa entrega de los productos relacionados en las especificaciones técnicas, aprobados por parte del supervisor del contrato. propuesta para la estructuración del proyecto: estudio de prefactibilidad para la obtención de la nueva sede corporativa del IDU".
- ➤ Factura de venta No. 541 del 19 de abril de 2024 por \$12.998.955, a nombre de Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. CORFERIAS, pago acta de mutuo acuerdo entre las partes del contrato de prestación de servicios No. 014 de 2023.
- ➤ Factura de venta No. 545 del 14 de junio de 2024 por \$171.061.221, a nombre de La Alcaldía Mayor De Bogotá, por concepto del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 Cuota de Gerencia 90% de avance físico Colegio San Francisco De Asís.





- Factura de venta No. 546 del 14 de junio de 2024 por \$897.451.622, a nombre de La Alcaldía Mayor De Bogotá, por concepto del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 Cuota De Gerencia 60% de avance físico Colegio Teresa Martínez De Varela (Antes Gabriel Betancourt Mejía Sede La Magdalena) Inicial y Adición 1.
- ➤ Factura de venta No 547 del 09 de julio de 2024 por \$181.031.687 a nombre de la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, por concepto de Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 Cuota de gerencia 90% de avance físico Colegio San Francisco de Asís SED.
- ➤ Factura de venta No. 549 del 28 de agosto de 2024 por \$136.996.952 a nombre de ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, por concepto de cobre Cuota de Gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6, desembolso de los recursos "Manejo de los recursos de la Gerencia Integral de Proyecto— Modificación N°03, Colegio San Francisco Sede B" correspondiente al 20% del valor de la cuota de gerencia Modificación No. 3 Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2978784.
- Factura de venta No. 550 del 17 de septiembre de 2024 por \$817.622.028 a nombre de ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, por concepto de Cobro cuota de gerencia, de acuerdo con el numeral 6 Forma de Pago del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.4352924, con cargo a los recursos de adición No. 1 del contrato correspondiente a: Primer traslado de la cuenta exclusiva a la cuenta de RENOBO equivalente al 20% del valor de la cuota equivalente a la suma de \$972.970.213,00, una vez se cumpla con los siguientes hitos: 1.1 Aprobación del Plan Operativo ajustado 1.2 Informe de verificación de la entrega de los productos resultado de la consultoría (*) 1.3 Borrador del Anexo Técnico del documento de estudios previos (PRIMER CUOTA DE GERENCIA DE LA ADICION AL COTRATO SED2).
- ➤ Factura de venta No. 551 del 13 de noviembre de 2024 por \$68.498.476, a nombre de ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, por concepto de cobro de la cuota de gerencia No. 2 del proyecto San Francisco Sede B sujeto a la suscripción acta de inicio del proyecto, correspondiente el 6,3% del valor de la cuota de gerencia establecida en la modificación #3 del contrato interadministrativo CO.1.PCCNTR.2978784.

Transferencias y Subvenciones por \$5.212.432.501, corresponde a:

- Bienes y Recursos en Efectivo por \$12.432.501, correspondientes a la legalización del informe No. 7, reportado por la Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión Urbana, en el marco del Acuerdo de Subvención 869448 (EUPOLIS – UNIVERSIDAD DE ATENAS).
- ➤ Otras Subvenciones por \$5.200.000.000, los cuales corresponden a la Transferencias giradas en el mes de octubre de 2024 por la Administración Central como aportes ordinarios, valor girado por la Secretaría Distrital de Hacienda, con destino a las inversiones en desarrollo del objeto social de la Empresa.





Otros Ingresos - Financieros por \$ 9.686.920.175, conformados por:

- ➤ Intereses sobre depósitos en instituciones financieras: Con corte a noviembre de 2024, ascienden a \$9.298.988.588, y corresponden a rendimientos financieros generados por los recursos propios depositados en las cuentas de ahorro y corriente.
- ➤ Rendimientos financieros en Certificados de Depósitos a Termino CDT: Corresponde a los Rendimientos financieros del CDT con el Banco FINANDINA por valor nominal de \$5.500.000.000, a una tasa de 14.00% E.A., el CDT se constituyó el 06 de diciembre de 2023 a un plazo de 180 días, con vencimiento el 06 de junio de 2024, inversión que al no renovarse genero un rendimiento financiero por valor de \$372.394.000.
- ➤ Rendimientos sobre recursos entregados Convenio ICETEX: El valor de \$15.537.587, corresponde a los rendimientos generados en el Convenio suscrito con el ICETEX, de acuerdo con los informes remitidos por dicha entidad con corte al primer semestre de 2024.

Ingresos Diversos por \$189.767.813.202, conformados principalmente por:

Ingresos Diversos - Ganancia por Derechos en Fideicomiso por \$187.609.373.943:

La ganancia por derechos en fideicomiso de las utilidades de los Patrimonios Autónomos asciende a \$187.609.373.943, y se registra de acuerdo con el resultado del ejercicio certificado por cada fiduciaria sobre los derechos fiduciarios de cada uno de ellos. El PA San Victorino ha obtenido la utilidad contable más representativa, dado que en mayo de 2024 se actualizaron los avalúos comerciales de los predios ubicados en las manzanas 10 y 22. De la misma forma en el mes de septiembre de 2024, se realizó nuevamente revaluación de los avalúos comerciales, resultando en un acumulado a noviembre incluido utilidad del periodo por \$176.090.872.337.

Los rendimientos financieros más representativos de los demás patrimonios autónomos, son los siguientes: PA San Juan de Dios \$3.171.569.799; PA Estación Central \$863.882.519; PA Voto Nacional \$1.013.972.013; y PA San Bernardo \$2.452.557.917, Victoria Parque \$1.112.638.048 y el PA Renacer Central, que se dio apertura en el mes de septiembre por valor de \$1.426.300.000

En el siguiente cuadro, se detallan los valores acumulados, por cada uno de los Patrimonios Autónomos:

| PATRIMONIO AUTONOMO | GANANCIA |
|--|-----------------|
| PA SAN VICTORINO CENTRO INTERNACIONAL | 176.090.872.337 |
| PASAN BERNARDO | 2.452.557.917 |
| PA SAN JUAN DE DIOS | 3.171.569.799 |
| PA VOTO NACIONAL | 1.013.972.013 |
| PA LA VICTORIA PARQUE COMERCIAL - 82035 | 1.112.638.048 |
| PA ESTACIÓN CENTRAL | 863.882.519 |
| PAFC SUBORDINADO CONVOCATORIA 720-SAN BLAS | 953.021.045 |
| PA METROVIVIENDA MATRIZ | 212.385.006 |

BOGOTA



| PATRIMONIO AUTONOMO | GANANCIA |
|---|-----------------|
| PA SUBORDINADO VILLA JAVIER | 79.869.657 |
| PA PAD FPT (formación para el trabajo) | 86.179.945 |
| PA SUBORDINADO IDIPRON | 76.788.282 |
| PA LAS CRUCES | 34.823.123 |
| PA SUBORDINADO PLAZA DE LA HOJA - 82034 | 21.365.008 |
| PA MANZANA 5 LAS AGUAS | 11.468.990 |
| PA LA ESTACIÓN | 1.572.839 |
| PA SUBORDINADO URBANISMOS | 107.406 |
| TOTAL | 187.609.373.943 |

Recuperación de Activos, por \$2.142.288.541, corresponde principalmente a:

- ➤ Reintegro aportes ARL Contratistas por cambio de riesgo de Dimas Hoyos Deisón Luis por \$254.400, Araque Marín Miguel Andrés por \$252.500 y Matéus Salinas Remy Fernando por \$252.500.
- Reintegro por perdida de tarjeta de acceso de: Aponte Martínez Gabriel Andrés \$85.000, Aristizábal Meza Jesica Bibiana \$35.000, Bermúdez Córdoba Jessica Vanesa \$35.000, Del Río González Brenda María \$50.000, Forero Garavito Karen Rocío \$50.000, Gómez Cardona Mónica Alejandra \$35.000, Herazo Román Sandy Piedad \$50.000, Herrera Méndez Jennifer Alejandra \$50.000, Lara Anaya Leónidas \$50.000, Orjuela Martínez Tania Jazmín \$35.000, Perea Hinestroza Zorayda \$35.000, Rodríguez Gómez Alexander \$50.000, Rodríguez Mesa José David \$35.000, Rubiano Gómez Daniela Alejandra \$50.000, Sánchez Moreno Carolina \$50.000 y Varón Ulloa Laura Katalina \$50.000.
- Pago indemnización siniestro Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad CO, a favor de RenoBo por \$380.000.
- Liquidación final de gastos, tribunal arbitral fideicomiso lote Proyecto Rosario vs. RenoBo tramite No. 135.145 Centro de Arbitraje y Conciliación Cámara de Comercio de Bogotá por \$5.000.000.
- ➤ El pago de Compensar corresponde a la incapacidad de la funcionaria Mirsa López, que se generó en la nómina de marzo de 2024, en donde la EPS la pago con el IBC de la vigencia 2024 generando una diferencia por \$10.556.
- ➤ El valor de \$9.860.109, registrado con corte abril 30 de 2024, corresponde a la reversión de las provisiones iniciales que se hicieron a las facturas EMPR-7083 y EMPR 22130, emitidas por la empresa Caja de Compensación Familiar Compensar NIT 860.066.942, en periodos anteriores, las cuales fueron enviadas a Contabilidad por medio de correo electrónico para su reconocimiento contable por cierre de periodo, pero posterior a ello, fueron emitidas nota crédito para anular y reemplazo de factura por parte del proveedor y cuyos documentos no fueron informados a contabilidad en su debido momento para dicha reversión. Luego, bajo la comunicación interna No. I2024000777 del 5 de abril de 2024, se procedió en hacer gestión a estas cuentas por pagar, donde en respuesta, informaron





que estas facturas reconocidas no se gestionarían para pago, debido a que estas, fueron remplazadas por otra factura y emisión de notas crédito, razón por la cual, al cierre de abril 2024, se reversaron las provisiones de periodos anteriores.

- ➤ Legalización por \$1.856.005.803 de la adquisición del Predio de Bosa Danubio con matrícula inmobiliaria No. 50S-40371678 adquirido con recursos de asignación de la cuota a la Empresa de cargas urbanísticas.
- > Reintegro incapacidad reconocida por Positiva por \$3.676.293, del funcionario William Bedoya.
- ➤ En el mes de julio de 2024, la Fiduciaria realizó una revisión de las fuentes de pago de los contratistas y encontró que los pagos que se hicieron con los recursos del convenio con la Gobernación, estos estaban siendo cargados a RenoBo, motivo por el cual se realizó la reversión de los gastos por valor de \$593.366.396, y de los cuales se llevó como recuperación de activos no financieros por ser de vigencias anteriores el valor de \$256.811.400, los cuales se detallan a continuación:

| TERCERO | VALOR RECLASIFICADO |
|------------------------------------|------------------------|
| PARRA RIOS JHONATTAN ANDRES | 2.908.427 |
| HERNANDEZ CASALLAR MARCELA IVONNE | 2.230.777 |
| CAMPAGNOLI ESPINOSA JOSE SEBASTIAN | 13.145.061 |
| CABIELES RUIZ CHRISTYAN JULIAN | 4.369.011 |
| ESCOBAR SERNA PAULA ANDREA | 31.961.771 |
| ERASO DIAZ DEL CASTILLO LINA MARIA | 3.274.241 |
| ESQUIVEL PEÑA LEA VANESSA | 52.972.000 |
| MELO RODRIGUEZ SANDRA MARCELA | 23.603.978 |
| DUARTE PINTO INGRID JOHANA | 59.946.038 |
| JAIRO ARTURO NIÑO QUEVEDO | 15.332.464 |
| CUBAQUE SARMIENTO JEYSON LEONARDO | 47.067.628 |
| TOTALES | 256.811.400 |

Otros Ingresos Diversos por \$16.140.263, conformados principalmente por:

Sanciones Terceros: Valor de \$16.140.263, corresponde a la sanción impuesta al contratista Santis Jiménez José Ramón, de acuerdo con el Acta de Decisión Contractual, mediante la cual se analiza, valora y resuelve el recurso de reconsideración presentado por José Ramón.

GASTOS

NOTA 13. GASTOS





Los gastos reconocidos con corte a noviembre 30 de 2024 por \$80.521862.178, corresponden a:

Gastos de Administración y Operación por \$45.631.773.112:

Son los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad ordinaria de la empresa incluyen aquellos derivados de sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos diversos de personal (capacitación).

A corte del 30 de noviembre de 2024, dentro de los gastos de administración y operación, los gastos generales ascienden a \$31.480.026.544. Esta cifra está compuesta principalmente por los gastos de funcionamiento más representativos del periodo, entre los cuales se encuentran:

- Vigilancia y Seguridad. El valor por \$2.718.739.895, corresponde a los gastos por servicio de vigilancia de los bienes inmuebles asociados a los proyectos que tiene la Empresa, acumulados a noviembre 30 de 2024.
- Mantenimiento: Este concepto presenta gastos por valor de \$2.516.883.415, los cuales el 98% de ello, es incurrido mediante el Patrimonio Autónomo San Juan de Dios.
- Arrendamiento Operativo. El valor de \$1.810.942.145, corresponde al arrendamiento de las oficinas para el funcionamiento de la Empresa, de acuerdo con el contrato suscrito entre la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., y FAMOC DEPANEL S.A., acumulado a noviembre 30 de 2024.
- ➤ <u>Honorarios</u>. El valor de \$18.859.135.129 corresponde a contratos de prestación de servicios por honorarios, la mayoría de los cuales se destina al personal de apoyo en el desarrollo de las actividades y en cumplimiento de la misión de la entidad. Este monto es acumulado hasta el 30 de noviembre de 2024.
- Servicios. El valor de \$1.934.356.499 corresponde a contratos de prestación de servicios, la mayoría de los cuales son para personal de apoyo en el desarrollo de las actividades y en cumplimiento de la misión de la entidad, acumulados hasta el 30 de noviembre de 2024. Además, en este concepto se incluyen los contratos de aseo, cafetería, outsourcing, entre otros

Otros Gastos

Impuesto a las Ganancias Diferido. Se detalla en la Nota 14 - Impuesto a las Ganancias.

Otros Gastos Diversos por \$5.393.660.625, corresponden principalmente a:

- ➤ Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros por \$1.049.314.784, corresponde a:
 - El valor de \$1.035.805.803, corresponde al retiro del valor en libros del predio identificado con matricula inmobiliaria 50S-40371678, cuyo valor estaba por





- \$1.856.005.803 y el cual fue transferido a título gratuito a favor del PA ATALAYAS, por \$820.200.000; lo que generó una perdida en el periodo contable.
- El valor de \$13.508.981, corresponde a baja de licencia de acuerdo con el Acta de Baja No. 001-2024 y según Resolución No. 126 de 2024.
- ➤ Perdida en Derechos en Fideicomisos: Se presenta un acumulado por \$4.344.328.725, que corresponde a las perdidas contables de los Patrimonios Autónomos con fecha de corte a noviembre 30 de 2024 y se registran de acuerdo con el Resultado del Ejercicio certificado por cada Fiduciaria sobre los Derechos Fiduciarios de cada uno de los Patrimonios Autónomos certificados por Fiducolpatria y Fidualianza:

| PATRIMONIO AUTONOMO | VALOR PERDIDA ACUMULADA |
|--|-------------------------|
| PA MATRIZ -83559 -CONTRATO 53-2013 | 3.959.763 |
| PA FC SUBORDINADO 720-82059 - SAN BLAS | 1.351.623 |
| PA SUBORDINADO LA ESTACION-82138 | 2.647.949.286 |
| PA SUBORDINADO IDIPRON-82066 | 1.686.813.893 |

SITUACION TRIBUTARIA

NOTA 14. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Durante el periodo contable 2024, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., registró gasto por concepto del impuesto a las ganancias por \$28.200.161.842, en tanto que en el periodo contable 2023 se registró gasto por \$3.033.089.899.

| CONCEPTO | Saldo a 30/11/2024 | Saldo a 31/12/2023 |
|--------------------------|--------------------|--------------------|
| Impuesto a las Ganancias | 28.200.161.842 | 3.033.089.899 |

La desagregación del gasto por concepto del impuesto a las ganancias, presentado en el estado de resultado integral individual al 30 de septiembre de 2024, es la siguiente:

| CONCEPTO | Saldo a 30/11/2024 |
|--|--------------------|
| Impuesto a las Ganancias Diferido | 28.200.161.842 |
| Movimiento Gasto por Impuesto Diferido | 28.407.334.078 |
| Inventarios | 273.865.725 |
| Propiedades, planta y equipo | 6.858.131 |
| Activos intangibles | 11.803.185 |
| Propiedades de inversión | 28.070.998.860 |
| Otros Activos | 29.127.576 |





| Beneficios Empleados | 14.680.601 |
|--|----------------|
| Movimiento Ingreso por Impuesto Diferido | 207.172.236 |
| Propiedades, planta y equipo | 45.370.788 |
| Activos Intangibles | 161.801.448 |
| (=) Impuesto a las Ganancias | 28.200.161.842 |

El cálculo del Impuesto a las Ganancias Diferido se reconoce por las diferencias temporarias entre los costos fiscales de los activos y pasivos y los costos determinados en la contabilidad bajo el nuevo marco normativo contable. El impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y el impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles.

Para el cálculo del impuesto diferido se utilizó una tasa del 35%, con la cual se espera que en el futuro se reviertan las diferencias temporarias; esta tasa es para el año gravable 2024 y siguientes según lo indica el artículo 10 de la Ley 2277 de 13 de diciembre de 2022 que modifica el artículo 240 del Estatuto Tributario.

El impacto en el Impuesto a las Ganancias Diferido por valor de \$28.200.161.842, se origina por el aumento en activos y pasivos así:

| Cifras en pesos colombianos | IMPUESTO DIFERIDO | | |
|-------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------|
| CONCEPTO | Saldo a 30/11/2024 | Saldo a 31/12/2023 | VARIACIÓN |
| Activo por impuesto Diferido | 2.266.139.108 | 2.419.619.802 | -153.480.694 |
| Inventarios | 1.678.194.697 | 1.952.060.422 | -273.865.725 |
| Activos Intangibles | 317.698.102 | 182.632.470 | 135.065.632 |
| Beneficios Empleados | 249.430.573 | 264.111.174 | -14.680.601 |
| Propiedad, Planta y Equipo | 20.815.736 | 20.815.736 | 0 |
| Pasivo por impuesto Diferido | 28.133.101.760 | 86.420.612 | 28.046.681.148 |
| Propiedad, Planta y Equipo | 32.975.324 | 71.487.981 | -38.512.657 |
| Beneficios Empleados | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 14.932.631 | -14.932.631 |
| Propiedades de Inversión | 28.070.998.860 | 0 | 28.070.998.860 |
| Otros Activos | 29.127.576 | 0 | 29.127.576 |
| IMPUESTO DIFERIDO PASIVO NETO | -25.866.962.652 | 2.333.199.190 | -28.200.161.842 |

La disminución en Activos por Impuestos Diferidos por \$-153.480.694, se presenta principalmente por la variación del valor fiscal de los Inventarios y Activos Intangibles.

El aumento en Pasivos por Impuestos Diferidos por \$28.046.681.148, se presenta principalmente por la variación del valor fiscal de las propiedades de Inversión; la cual, se origina por la diferencia entre el valor contable vs el costo fiscal de las Propiedades de Inversión del Patrimonio autónomo San Victorino, el cual, tuvo un incremento en su valor contable, originado por el ajuste del valor

BOGOTA



razonable de los activos conforme al avalúo comercial, lo que para efectos fiscales no es procedente.

COSTOS DE VENTAS

NOTA 15. COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS

Los Costos de Ventas de Servicios reconocidos al mes de noviembre de 2024 por \$3.038.169.331, corresponden principalmente a:

Otros Servicios- Gerencia De Proyectos \$3.038.169.331, a:

| CONCEPTO | nov-24 | nov-23 | VARIACIÓN |
|--------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| COSTOS DE VENTAS | 3.038.169.331 | 1.664.369.914 | 1.259.365.878 |
| COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS | 3.038.169.331 | 1.664.369.914 | 1.259.365.878 |
| OTROS SERVICIOS | 3.038.169.331 | 1.664.369.914 | 1.259.365.878 |
| Gestión y Adquisición de Suelo | 574.476.362 | 522.832.501 | 10.554.169 |
| Gerencia de Proyectos | 2.463.692.969 | 1.141.537.413 | 1.248.811.709 |
| TOTAL | 3.038.169.331 | 1.664.369.914 | 1.259.365.878 |

Venta de Servicios - Gestión y Adquisición de Suelo, por \$574.476.362:

- ✓ Corresponde al costo de ventas por servicios de la factura de venta No. 544 de 2024, a nombre de Alianza Fiduciaria SA Fideicomisos, relacionado con el pago proporcional por las actividades ejecutadas desde el inicio del contrato hasta la fecha de solicitud de exclusión del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1570057, dentro del proceso de gestión realizado por RenoBo. Asimismo, incluye el costo asociado a la prórroga de la Modificación No. 06 del 29 de septiembre de 2023 del contrato 165-2018.
- ✓ Corresponde al costo de ventas por servicios de la factura de venta No. 548 de 2024, a nombre de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A., en relación con lo estipulado en la Cláusula Décima, forma de pago, literal b del Contrato Interadministrativo No. 614- 2019.
- ✓ Corresponde al costo de ventas por servicios de la factura de venta No. 543 de 2024, a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA BOGOTÁ SA, Ultimo pago por la transferencia de la totalidad de los predios en cumplimiento de lo señalado en el literal d. clausula séptima del Otrosi No. 5 del contrato No. 340 de 2019.
- ✓ Corresponde al costo de ventas por servicios de la factura de venta No. 538 de 2024, a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA BOGOTÁ SA, del contrato interadministrativo No. 340 – 2019 en desarrollo del objeto prestación de

BOGOTA



servicios especializados para la gestión del suelo para la ejecución de las Unidades de Actuación Urbanística 1,2 y 3, delimitadas por el decreto 562 de 2019, del Plan Parcial de Renovación Urbana "PROSCENIO" ubicado en la localidad de Chapinero adoptado mediante el Decreto Distrital 334 de 2010, modificado por el Decreto 271 de 2011 y subrogado por el Decreto Distrital 674.

Venta de Servicios - Gerencia de Proyectos, por \$2.463.692.969:

- ✓ Corresponde al costo de ventas por servicios de la factura de venta No. 545 de 2024, a nombre de la Secretaria de Educación del Distrito SED, relacionada con el Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 - Cuota de gerencia, con un avance físico del 90% en el Colegio San Francisco de Asís.
- ✓ Corresponde al costo de ventas por servicios de la factura de venta No. 546 de 2024, a nombre de la Secretaria de Educación del Distrito SED, relacionada con el Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 Cuota de gerencia, con un avance físico del 60% en el Colegio Teresa Martínez de Varela (anteriormente Gabriel Betancourt Mejía Sede La Magdalena), incluyendo la Fase Inicial y la Adición No. 1.
- ✓ Corresponde al costo de ventas por servicios de la factura de venta No. 547 de 2024, a nombre de la Secretaria de Educación del Distrito SED, relacionada con el Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 - Cuota de gerencia, con un avance físico del 90% en el Colegio San Francisco de Asís.
- ✓ Corresponde al costo de ventas por servicios de la factura de venta No. 549 de 2024, a nombre de la Secretaria de Educación del Distrito SED, relacionado con el cobro de la cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6, "Desembolso de los Recursos", del documento "Manejo de los recursos de la Gerencia Integral de Proyecto Modificación No. 03, Colegio San Francisco Sede B", correspondiente al 20% del valor de la cuota de gerencia Modificación No. 3 del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784.
- ✓ Corresponde al costo de ventas por servicios de la factura de venta No. 539 de 2024, emitida a nombre del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), en relación con los costos y gastos asociados a los pagos efectuados por los avalúos realizados sobre cuarenta y cuatro (44) predios, objeto del Convenio Interadministrativo No. 3151 de 2019, suscrito entre RenoBo y el IDRD, que conforman el ADM_1 del Plan Parcial de Renovación Urbana "San Bernardo Tercer Milenio", y que se encuentran en el Fideicomiso San Bernardo, administrado por Alianza Fiduciaria S.A.
- ✓ Corresponde al costo de ventas por servicios de la factura de venta No. 550 de 2024, a nombre de la Secretaria de Educación del Distrito SED, por concepto del cobro cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 Forma de Pago del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.4352924.
- ✓ Corresponde al costo de ventas por servicios de la factura de venta No. 541 de 2024, del contrato de prestación de servicios No 014 de 2023 con CORFERIAS para prestar sus





servicios especializados para realizar: (i) el acompañamiento de la elaboración del Máster Plan Conceptual del ADN No. 12 – Área de Desarrollo Naranja de Ciencia, Tecnología e Innovación – Distrito Creativo; (ii) la estructuración del esquema de negociación entre privados para la gestión del suelo para la consolidación del área necesaria para el DCTB y acompañamiento al proceso.

✓ Corresponde al costo de ventas por servicios de la factura de venta No. 551 de 2024, a nombre de la Secretaria de Educación del Distrito SED, del proyecto San Francisco Sede B, correspondiente el 6,3% del valor de la cuota de gerencia establecida en la modificación No. 3 del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR 2978784.

CUENTAS DE ORDEN

NOTA 16. DEUDORAS DE CONTROL

Responsabilidades en Proceso \$18.790.373.946, corresponde a:

Los procesos de responsabilidad fiscal por afectación de recursos que se encuentran activos de acuerdo con lo informado por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá D.C.

NOTA 17. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Pasivos Contingentes

Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – Administrativos, corresponden principalmente a el valor de \$112.020.260.009:

Corresponde al valor final del contingente de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., las cuales, son reportadas en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB, y calificadas de manera trimestral por los abogados de la Dirección Jurídica de la Empresa.

Acreedoras de Control

Bienes y Derechos Recibidos en Garantía por \$9.811.703.755:





En esta cuenta se refleja el valor de las consignaciones realizadas en la cuenta bancaria del Banco Agrario de Colombia a través de las Fiduciarias de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., las cuales corresponden al precio indemnizatorio de los predios expropiados y a reconocimientos económicos, en donde el Banco expide los correspondientes títulos de depósitos judiciales, que tiene en su poder.

Recursos Administrados en nombre de Terceros por \$483.479.094.910:

Corresponde a los Recursos Entregados en Administración de los siguientes Convenios Interadministrativos y al saldo de las Cargas Urbanísticas, con fecha de corte 30 de noviembre de 2024, el valor registrado está compuesto principalmente por:

a) Convenio No. 142 de 2024 \$185.198.376:

Convenio interadministrativo No. 142 de 2024, suscrito en el mes de abril de 2024 entre la Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaría Distrital de Ambiente SDA y La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, RenoBo, y tiene por objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y económicos entre LAS PARTES para la implementación y ejecución del esquema de transferencia de derechos de construcción y desarrollo como mecanismo alternativo para la adquisición de predios, así como la financiación de los procesos de restauración y la habilitación del uso público en zonas determinadas de la estructura ecológica principal en el Distrito Capital".

De conformidad con la Cláusula Séptima, los recursos para este convenio ascienden a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), los cuales fueron apropiados por la Secretaría de Ambiente y trasladados a RENOBO mediante desembolso a la cuenta bancaria No 278-88923-3 del Banco de Occidente en el mes de mayo de 2024.

En el mes de octubre de 2024 el valor del aporte de este convenio (\$200.000.000) fue trasladado a un Encargo Fiduciario constituido en Fiduagraria, por lo tanto, dando aplicabilidad a la normativa contable, se reclasificó el saldo a cuentas de orden.

De acuerdo con el extracto de FIDUAGRARIA el saldo del convenio a 30 de noviembre de 2024 está conformado por:

| CONCEPTO | VALOR |
|-----------------------|-------------|
| Aportes | 200.000.000 |
| (+) Rendimientos | 678.690 |
| (-) Gatos financieros | - |
| (-) Ejecución | 15.480.313 |
| Saldo Disponible | 185.198.376 |

b) Convenio Interadministrativo Derivado No. 299 de 2019, saldo por \$69.052.246.010:

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y su objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y la construcción del proyecto que se constituirá en





una sede para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana "Voto Nacional - La Estanzuela", y que permitirá el fomento y la promoción de la economía naranja en el Distrito Capital".

El valor de los aportes del Convenio conforme a la cláusula Octava es de \$82.400.000.000 por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo, los cuales han sido desembolsados a la fecha así:

Un primer aporte por CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.500.000.000) en junio de 2019 y un segundo aporte por TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$37.900.000.000) en octubre de 2019.

Para un total de desembolsos por \$42.400.000.000, dicho monto ha sido entregado directamente al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PAD-FPT administrado por Alianza Fiduciaria, dentro del cual se han generado rendimientos y gastos financieros.

En febrero de 2020, la Secretaría Distrital de Desarrollo entregó directamente al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PAD-FPT de Alianza Fiduciaria, el tercer aporte por \$40.000.000.000 para completar la totalidad de los aportes del Convenio por \$82.400.000.000.

En el mes de mayo de 2023 se realizó el aporte de \$14.565.969.323, en virtud de la modificación No. 4 al convenio interadministrativo derivado No. 299 de 2019, para un total de aportes de \$96.965.969.323.

En el mes de noviembre de 2023 se realizó el aporte de \$3.310.052.677, en virtud de la modificación No. 4 al convenio interadministrativo derivado No. 299 de 2019, para un total de aportes de \$100.276.022.000.

A 30 de noviembre de 2024 el saldo del convenio está conformado por:

| CONCEPTO | VALOR |
|-----------------------|-----------------|
| Aportes | 100.276.022.000 |
| (+) Rendimientos | 228.097.073 |
| (-) Gatos financieros | 19.071.382 |
| (-) Ejecución | 31.432.801.681 |
| Saldo Disponible | 69.052.246.010 |

La ejecución del convenio está dada por:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|----------------|
| Pago licencia de construcción | 204.312.325 |
| Pago delineación urbana | 245.569.000 |
| Pago contrato integral 01 - Consorcio Estanzuela | 29.610.329.159 |
| Pago contrato de interventoría 02 - ARQ. S.A.S | 1.437.242.346 |
| Traslado de recursos al encargo 3555-3 | 40.625.214 |
| Rendimientos generados en el P.A. en el que se | |
| encuentran los recursos del anticipo de la obra | -106.553.433 |
| Pagos Gastos Notariales Carlos Jose Bitar Casij | 1.102.575 |
| Pagos curaduría - Rita Adriana López Moncayo | 174.495 |
| Total ejecución | 31.432.801.681 |





De acuerdo a lo informado por el ara de supervisión, a la fecha, se han realizado seis (6) restituciones de recursos en favor de la Empresa RenoBo por un valor total de \$45.666.908.051, por concepto de adquisición predial, dichas restituciones se toman como ejecución teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo informado por el área de supervisión, a la fecha, no ha surtido el trámite jurídico de la transferencia de la titularidad a nombre de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

c) Convenio Interadministrativo No. 164 de 2019 saldo por \$104.217.457.054:

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la construcción del Proyecto "Bronx Distrito Creativo - BDC", en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 124/364 de 2018 FUGA/ERU"

El total de los aportes del Convenio conforme a la cláusula segunda es de \$133.942.381.058, de los cuales, en el mes de diciembre de 2019 hubo un primer desembolso por \$132.469.014.866 al Patrimonio Autónomo Derivado Bronx Distrito Creativo -PAD BDC de Alianza Fiduciaria, la diferencia del valor desembolsado y los aportes por \$1.473.366.192, corresponde al descuento por Impuesto de Estampilla que realizó la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, dicho descuento fue reembolsado en el mes de enero de 2020 por FUGA.

La ejecución presentada en este convenio está dada por los pagos realizados por concepto de contratación derivada, pagos a terceros, comisión fiduciaria y restituciones y se conforma así:

| CONCEPTO | VALOR |
|---------------------------------------|----------------|
| PAGOS COMPONENTE 1 | 944.714.561 |
| PAGOS COMPONENTE 4 | 29.188.021.165 |
| COMISIÓN FIDUCIARIA | 56.466.877 |
| CONSIGNACIÓN PENDIENTE DE IDENTIFICAR | -408.747 |
| TOTAL EJECUCIÓN | 30.188.793.856 |

El saldo del convenio a 30 de noviembre de 2024 está conformado por:

| CONCEPTO | VALOR |
|-----------------------|-----------------|
| Aportes | 133.942.381.058 |
| (+) Rendimientos | 679.253.848 |
| (-) Gatos financieros | 215.383.997 |
| (-) Ejecución | 30.188.793.856 |
| Saldo Disponible | 104.217.457.054 |

d) Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016 saldo por \$19.312.537.871:

Suscrito el 29 de diciembre de 2016 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, con el objeto de "aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y administrativos con el fin de adelantar la gestión de adquisición predial, planeación, los procesos de selección y la suscripción de los contratos relacionados con





la adquisición y/o adecuación y/o estudios y diseños y/o construcción de un inmueble para la Alcaldía local de los Mártires".

En junio de 2017, se constituyó un Encargo Fiduciario dentro del Patrimonio Autónomo Voto Nacional No. 58030001738-0 "Mártires", administrado por Alianza Fiduciaria y así mismo, se realizó la transferencia de \$5.180.879.801 (pesos colombianos) provenientes del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, en virtud del convenio 134 de 2016.

Mediante otro sí No. 1 y adición No.1, de fecha 15 de diciembre de 2017, se adicionaron los aportes por \$14.209.452.295 (pesos colombianos), los cuales se transfirieron en diciembre de 2017 al encargo fiduciario "Mártires" de Patrimonio Autónomo Voto Nacional administrado por Alianza Fiduciaria.

El 21 de diciembre de 2018, en virtud del convenio No. 134 de 2018, se constituyó el Patrimonio Autónomo Derivado Fideicomiso Alcaldía de Mártires, con el fin de administrar los recursos provenientes para la Construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de los Mártires y, como consecuencia de ello, los recursos del convenio aportados al Patrimonio Autónomo Voto Nacional se transfirieron al Patrimonio Autónomo Derivado Mártires.

El 06 de diciembre de 2019, se suscribió el Otrosí No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016, mediante el cual el FLDM se compromete a realizar el tercer aporte al convenio por la suma \$6.078.259.344.

El 11 de agosto de 2021, se suscribió Otrosí No. 4 mediante el cual se aportaron recursos por valor de \$10.582.965.812. El total de Aportes realizados es de \$36.051.557.252.

A continuación, se detalla la composición de este convenio para el cierre noviembre de 2024

| CONCEPTO | VALOR |
|-----------------------|----------------|
| Aportes | 36.051.557.252 |
| (+) Rendimientos | 8.129.017.397 |
| (-) Gatos financieros | 81.432.587 |
| (-) Ejecución | 24.786.604.191 |
| Saldo Disponible | 19.312.537.871 |

La ejecución de este convenio está dada por:





| CONCEPTO | VALOR |
|--|----------------|
| Ejecución contrato No. 177 de 2018 - Ingeniería, Construcciones y Diseños S.A.S | 12.911.500 |
| Ejecución contrato No. 176 de 2018 - Consultores, ingenieros y profesionales asociados | 6.247.500 |
| Ejecución contrato No. 002 Interventoría a los diseños para el edificio Alcaldía de Mártires. Constructora Sole S.A. | 247.782.990 |
| Ejecución contrato No. 001 - estudios y diseños para el edificio Alcaldía de Mártires. MC | 1.327.847.500 |
| Pago impuesto de delineación urbana - licencia de urbanización Mártires | 141.522.000 |
| Pago licencia de construcción | 79.765.238 |
| Restitución de predios | 5.413.169.887 |
| Ejecución contrato No. 003 de 2021 - Ejecución obra edificio administrativo alcaldía local. CNV construcciones | 15.565.114.992 |
| Ejecución contrato No. 004 de 2022 -interventoría a obra edificio administrativo alcaldía local. Consorcio Interalcaldía | 2.072.298.184 |
| Pago de la revisoría fiscal del fideicomiso PAD Mártires. | 9.169.811 |
| Comisión Fiduciaria | 58.862.700 |
| Pago caución judicial en el marco del proceso de incumplimiento a constructora Sole. | 1.351.840 |
| Giro Rendimientos Fideicomiso Anticipo (los rendimientos que se generen por la administración del anticipo deberán retornar al proyecto, por lo anterior fueron girados al PAD desde el fideicomiso que el contratista aperturó para tal fin) | -149.439.951 |
| Total ejecución | 24.786.604.191 |

e) Convenio interadministrativo No. 407 de 2013 por \$5.467.062.221:

Suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y la Secretaría Distrital del Hábitat en octubre de 2013 en cuantía de \$9.656.010.000 (pesos colombianos), con el objeto de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el Distrito Capital en el marco de la Ley 1537 de 2012 y del plan de desarrollo distrital de "Bogotá Humana" para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie.

Mediante modificatorio No.2 de octubre de 2015, se adicionó al convenio la suma de \$422.912.700 (pesos colombianos) por ajustes de indexación en las cantidades de vivienda, quedando el total del convenio, con indexación e inclusión de la Manzana 18, en \$10.078.922.700 (pesos colombianos).

En el mes de diciembre de 2023 se suscribió la adición No. 2 al convenio 407 con el fin de: Adicionar el valor del Convenio Interadministrativo No. 407 de 2013, en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$599.725.887), valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2404 del 14 de diciembre de 2023.

A continuación, se presenta el detalle del saldo reflejado a 30 de noviembre de 2024:

| CONCEPTO | VALOR |
|-----------------------|----------------|
| Aportes | 10.678.648.587 |
| (+) Rendimientos | - |
| (-) Gatos financieros | - |
| (-) Ejecución | 5.211.586.366 |
| Saldo Disponible | 5.467.062.221 |

f) Convenio Interadministrativo Derivado No. 343 de 2021, saldo \$39.800.928.261:





Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca, con el objeto de "Aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca por medio de la suscripción del presente convenio marco, con el fin de establecer las reglas generales para la transferencia de los recursos ordenados mediante Auto de 30 de mayo de 2019 en la etapa de verificación y cumplimiento de la sentencia de cierre de la Acción Popular 2007 – 00319".

De acuerdo a lo estipulado en la minuta del convenio, el valor del convenio corresponderá a los recursos económicos ordenados en el Auto del 30 de mayo de 2019 proferido por el Juzgado 12 Administrativo de oralidad de Bogotá, dentro de la Acción Popular 2007-319, los cuales serán debidamente indexados conforme a la regla allí establecida.

A 30 de noviembre de 2024, se han realizado los siguientes aportes:

- Aporte inicial girado al Patrimonio Autónomo FC –Derivado San Juan de Dios ERU \$6.441.751.295.
- Aporte al Convenio derivado 1 del convenio interadministrativo 343 de 2021 por \$20.600.000.000.
- Otrosí No 1 al Convenio derivado 1 del convenio interadministrativo 343 de 2021 por \$2.029.049.326.
- Convenio Derivado No 2 del convenio 343 de 2021 por valor de \$8.339.196.596.

Los recursos correspondientes, fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria, específicamente en la subcuenta creada para tal fin.

A continuación, se relaciona la conformación del saldo a 30 de noviembre de 2024:

| CONCEPTO | VALOR |
|-----------------------|----------------|
| Aportes | 37.409.997.217 |
| (+) Rendimientos | 7.602.837.472 |
| (-) Gatos financieros | 415.575 |
| (-) Ejecución | 5.211.490.853 |
| Saldo Disponible | 39.800.928.261 |

La ejecución de este convenio está dada por la asignación de recursos para la contratación derivada.

De acuerdo con lo informado por el área de supervisión, este convenio se encuentra en proceso de liquidación.

g) Convenio Interadministrativo Derivado No. 4533 DE 2021, saldo \$5.452.276.488:

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Ministerio de Cultura cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y el Ministerio de Cultura por medio del presente convenio específico No. 01 para la recuperación integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional – Hospital San Juan de Dios e Instituto





Materno Infantil, ubicado en Bogotá D.C., en el marco del convenio interadministrativo 1170 de 2021".

A continuación, se indica el valor del convenio de acuerdo con la minuta y la apropiación de los recursos por vigencia:

- VALOR: El valor del presente convenio, para efectos legales y fiscales será la suma de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$28.638.905.206) MONEDA CORRIENTE, este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para el cumplimiento del objeto del presente convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.
- PARÁGRAFO PRIMERO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El MINISTERIO ampara el valor del presente convenio con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 552921 de fecha 6 de septiembre de 2021, por OCHO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.095.107.910) cuyo objeto es "Apalancar vigencias futuras para aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y el Ministerio de Cultura, a través de un convenio derivado del convenio interadministrativo 1170 de 2021."
- Y con una autorización de Cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de inversión 2022, con radicado 1-2021-084189 del 23 de septiembre de 2021 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.543.797.296).
- OTROSÍ Nº1 al convenio interadministrativo No.4533 de 2021 adicionar un valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$9.997.376.202).
- MODIFICATORIO N.º 4 al convenio interadministrativo No 4533 de 2021, modificar la cláusula Quinta- Valor, en el sentido de reducir y liberar el valor del convenio en la suma de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$8.780.033.612,00) MONEDA CORRIENTE.

Por lo anterior, el valor total del convenio será la suma de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$29.856.247.796,00) MONEDA CORRIENTE, en este sentido la CLAUSULA QUINTA-VALOR, quedará de la siguiente manera: "QUINTA.- VALOR: El valor del presente convenio, para efectos legales y fiscales será la suma de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$29.856.247.796,00) MONEDA CORRIENTE, Los recursos fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria, creada para tal fin.

A continuación, se relaciona la conformación del saldo a 30 de noviembre 2024:





| CONCEPTO | VALOR |
|-----------------------|----------------|
| Aportes | 29.856.247.796 |
| (+) Rendimientos | 120.241.163 |
| (-) Gatos financieros | 10.540.411 |
| (-) Ejecución | 24.513.672.060 |
| Saldo Disponible | 5.452.276.487 |

h) Predios del Convenio Interadministrativo No. 152 de 2012, saldo \$2.247.532.329:

En desarrollo del Convenio interadministrativo 152 de 2012, suscrito entre la Secretaría Distrital de Hábitat y Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), la Empresa recibió la suma de \$8.700.000.000 (pesos colombianos), de acuerdo con el Parágrafo primero, Artículo Primero, del mencionado Convenio, los predios gestionados con recursos del Convenio serían utilizados como "subsidio en especie como el porcentaje del costo de la vivienda que haya sido financiado con aportes distritales representado en suelo o en inversiones de urbanismo".

De acuerdo a lo pactado en el convenio se adelantó la compra de los predios sobre los que se declaró la existencia de condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social y apoyar la Política de Vivienda del Distrito Capital. Los inmuebles fueron adquiridos por Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), bajo el Convenio 152 de 2014, los cuales se adquirieron para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés prioritario y/o social en el marco de lo dispuesto en la Ley 1537 de 2012 a favor del patrimonio autónomo subordinado 720.

El Convenio fue liquidado conforme al Acta de Liquidación de 15 de agosto de 2014; sin embargo, como el proceso de asignación de subsidios de vivienda aún se encuentra en ejecución, le corresponde a la Empresa reconocer el valor del suelo pendiente de entregar, de conformidad con lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Concepto 20192000000911 de enero 14 de 2019, por lo cual estos recursos se reconocen en cuentas de orden acreedoras, mientras que la Secretaría Distrital de Hábitat reconoce el activo como beneficiaria de derechos fiduciarios en el patrimonio autónomo correspondiente.

El valor contable de los predios se actualiza de acuerdo a lo informado por la Dirección Técnica de Gestión Predial de la Empresa y se detalla así:





| PROYECTO | VALOR |
|--|---------------|
| Usme 1 | 1.280.984.432 |
| La Colmena | 1.900.000.000 |
| Sosiego | 566.548.000 |
| Bosa 601 | 630.683.900 |
| Usme 3 | 431.282.300 |
| San Blas | 400.000.000 |
| TOTAL VALOR PREDIOS | 5.209.498.632 |
| Disminución del suelo por entrega de subsidios Proyecto Bosa 601, en enero de 2019, (78 unidades de vivienda) | 431.204.904 |
| Reconocimiento deteriro predio Proyecto Bosa 601 | 166.309.388 |
| Disminución del suelo por entrega de subsidios Proyecto Bosa 601, enero 2024, (6 unidades de vivienda). | 33.169.608 |
| Legalización Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE proyecto denominado "La Colmena". Enero 2024. | 1.900.000.027 |
| Legalización Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE proyecto denominado "Usme 3".Enero 2024. | 431.282.376 |
| SALDO CONTABLE PREDIOS | 2.247.532.329 |

h) Recursos Obligados 327 – Cargas Urbanísticas por \$237.669.353.850:

En desarrollo del ordenamiento urbano establecido en la Ley 388 de 1997 relacionado con la obligación de provisionar suelo para garantizar la promoción y desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, el Distrito Capital mediante la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 327 de 2004 estableció las condiciones y mecanismos que deben provisionar todos los suelos con Tratamiento del Desarrollo en el Distrito Capital.

El mencionado Decreto, en los articulo 41 y 42 define los porcentajes mínimos que deben destinar los predios con tratamiento de desarrollo para programas de vivienda de interés social y prioritaria y establece el procedimiento y las condiciones para el cumplimiento de dicha obligación, cuyo numeral c del artículo 42, indica que dicha obligación se puede cumplir en proyectos de Metrovivienda (hoy RENOBO).

Con base en este marco jurídico, Metrovivienda (hoy RENOBO) constituyó el PA Matriz administrado por la Fiduciaria Colpatria mediante el Contrato 53 -2013 suscrito el 27 de mayo de 2013, cuyo objeto entre otros aspectos operativos es administrar fondos o recursos que con ocasión del cumplimiento de la obligación de los particulares o públicos de traslado VIS/VIP en cumplimiento del Decreto Distrital 327/2004, Decreto Nacional 075 de 2103. Así mismo y teniendo en cuenta la procedencia de dichos recursos se elevaron las consultas técnicas necesarias en la Secretaria de Hacienda – Dirección Jurídica y Dirección Distrital de Contabilidad, para definir la naturaleza jurídica de dichos recursos y se definieron los procedimientos correspondientes para efectos del registro y reconocimiento contable de los mismos.

Con corte a 30 de noviembre de 2024, se estableció que el saldo total de las cargas urbanísticas administradas por la Empresa RenoBo asciende a la suma de \$237.669.353.850, los cuales se encuentran distribuidos en seis (6) Patrimonios Autónomos que desarrollan proyectos de vivienda





de interés social y prioritario, cuya destinación permite financiar: la compra de suelo, desarrollo y contratación de estudios y diseños y financiar los contratos para la ejecución de obras de urbanismo y construcción con su respectiva interventoría. Dicho saldo y de acuerdo con los conceptos técnicos de la Secretaría de Hacienda, el reconocimiento y seguimiento contable del activo, está en cabeza de la Secretaría Distrital del Hábitat, como ente cabeza de sector y la Empresa opera en calidad de administrador y ejecutor de dichos recursos para los fines y destinos establecidos, los cuales se registran en las cuentas de orden de la Empresa.

Con corte al 30 de noviembre de 2024, el saldo total de las cargas urbanísticas administradas por la Empresa RENOBO asciende a la suma de:

| PATRIMONIO | SALDO CARGA URBANISTICA |
|--------------------|----------------------------|
| PA FCO | 118.835.930.700 |
| MATRIZ | 84.578.421.448 |
| PAS IDIPRON | 94.162 |
| PAS VICTORIA | 12.039.420.777 |
| PAS Convento 152 | 3.841.305.618 |
| PAS MZ 65 | 58.977.092 |
| PAS URBANISMOS ERU | 18.315.204.053 |
| Total | 237.669.353.850 |

Otras Cuentas Acreedoras de Control por \$249.471.491.265:

Valor correspondiente al valor de la pretensión inicial de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Empresa, reportadas en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB.

CARLOS FELIPE REYES FORERO

Gerente General C.C. No. 1.026.250.157 FABIAN AND RESTROMERO ACOSTA

Revisor Fiscal Suplente

T.P. 118310-T "En representación de Nexia M&A SAS"

Ma. ALICIA SUAREZ BALAGUERA

No Pline frames &

Gestor Senior 3 – Contador T.P. No. 30223 – T

C.C. No. 51.605.850

